



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 197-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 151-2022-VIRTUAL-FMH-UNPRG (Expediente N° 927-2022-SG), de fecha 03 de marzo de 2022, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución N° 014-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Cardiología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 45.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 1001.3° del Estatuto de la Universidad, señalan que para obtener el título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas.

Que, el artículo 51° del Estatuto de la Universidad señala que las Facultades organizan, gestionan y conducen el régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos profesionales a nombre de la nación.

Que, el artículo 74° del ROF de la Universidad, establece que son funciones de la Unidad de Posgrado: administrar, evaluar y controlar el desarrollo de los distintos programas de posgrado: Diplomados, Segundas Especialidades, programas de educación continua, Maestrías y Doctorados; así como elaborar y administrar los planes de estudios, currículos y sílabos de los programas de Diplomados, Segundas Especialidades, programas de educación continua, Maestrías y Doctorados de la Facultad, en coordinación con la Escuela de Posgrado.

Que, el artículo 59.5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.6 del Estatuto de la Universidad, señalan que una de las atribuciones del Consejo Universitario es concordar y ratificar los planes de estudio y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, de fecha 25 de mayo de 2020, se aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas y sus anexos, en el Anexo N°1 Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad, se especifican los medios de verificación que se presentaran al Proceso de Licenciamiento entre los cuales figura el MV3 del Indicador 13 denominado "Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente."

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, de fecha 16 de setiembre del 2021, se aprueba las " Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad", en el cual se establecen consideraciones para la presentación de todos los medios de verificación, incluyendo al MV3 del indicador 13 denominado "Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente". Por lo que es necesario realizar ajustes a los planes de estudios, siendo necesario su aprobación por Consejo de Facultad y ratificación por Consejo Universitario.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 197-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo de 2022

Que, mediante Resolución N° 014-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Cardiología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Que, mediante Oficio N° 151-2022-VIRTUAL-FMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita la ratificación de la Resolución N° 014-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022.

Que, mediante Oficio N° 113-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 04 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, manifiesta que ha recibido el Informe N° 009-2022-OGC-UNPRG/AMMA, en el que se remite la relación de los planes de estudio de los programas académicos de posgrado y segunda especialidad de la Universidad que presentan aprobación de su respectivo Consejo de Facultad, pero que aún se encuentra pendiente la Resolución de Consejo Universitario que los ratifique; por lo que remite el citado informe a fin de que se presente al Consejo Universitario para la ratificación de las resoluciones correspondientes.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 006-2022-CU, de fecha 08 de marzo de 2022, ratificó la Resolución N° 014-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Cardiología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar, la Resolución N° 014-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Cardiología de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el mismo que se adjunta como anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Gestión de la Calidad, Facultad de Medicina Humana, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector



RESOLUCIÓN N°014-2022- VIRTUAL-CFMH-UNPRG
Lambayeque, 3 de marzo de 2022

VISTO:

El oficio N° 020-2022-VIRTUAL-EPM-FMH, de fecha 1 de marzo de 2022, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Dr. Néstor Manuel Rodríguez Alayo, solicitando la aprobación del PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CARDIOLOGÍA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30220 Ley Universitaria, en su art. 13 establece que el SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio de educación superior universitario, entendiéndose como Licenciamiento, el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autoriza su funcionamiento.

Que, la Resolución del Consejo Directivo N.° 038 -2020 -SUNEDU /CD, deniega el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para ofrecer el servicio educativo superior de la educación en el territorio nacional.

Que, la Resolución Ministerial No 431 -2020-MINEDU, aprobada por el Ministerio de Educación, el 23 de octubre 2020, aprueba el Plan de emergencia para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio No 125-2021- V-CC - FMH, el Presidente del Comité de Calidad de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Néstor Rodríguez Alayo, remite al jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, ocho Planes de Estudios (Medicina Familiar, Anestesiología, Pediatría, Cirugía General, Urología, Cardiología, Nefrología y Medicina Familiar) para su Revisión y su posterior aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, el Dr. José Becerra Santacruz, responsable de meta de Justificación de oferta académica, comunico vía correo la devolución de la justificación de oferta académica de Segunda Especialidad y los planes de estudio de las ocho de segundas especialidades médicas con sus respectivos documentos de justificación para una autoevaluación por los equipos de medicina seguido por evaluación de sus pares, actividades que fueron cumplidas.

Que, mediante Oficio N°143-2022-VIRTUAL-DSA/VRACAD, el director de la Dirección de Servicios Académicos alcanza la codificación de asignaturas para los planes de estudios de Segunda Especialidad: Urología, Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Medicina Interna, Nefrología, Pediatría, y Medicina Familiar y Comunitaria.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Humana se reúne en sesión extraordinaria el día 2 de marzo de 2022 y recepciona el informe sustentado de parte del Comité de Calidad de Facultad acerca de los planes de estudios de los ocho programas de Segundas Especialidades procediendo a su aprobación por unanimidad.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere el art° 70 de la Ley N°30220 Ley Universitaria y el art° 34 del Estatuto UNPRG,



RESOLUCIÓN N°014-2022- VIRTUAL-CFMH-UNPRG
Lambayeque, 3 de marzo de 2022

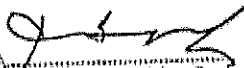
-2-

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR, la Versión 1.0 del PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CARDIOLOGÍA de la Facultad de Medicina Humana
- 2° DAR a conocer la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Comité de Calidad-FMH, Unidad de Posgrado-FMH.

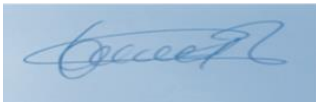
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sergio Alejandro Castro Gándara
C.M.P. 11578 D.N.E. 6450
DECANO
F.M.H. - U.N.P.R.G.




PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CARDIOLOGÍA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ratificado por
<p>Equipo de Trabajo: Dr. Salomón Guerrero Rodas Miembro Dr. Oscar Alberto Rodríguez Fernández</p>	<p>Oficina de Gestión de la Calidad</p>	<p>Consejo de Facultad Aprobado mediante Resolución N° 014- 2022-VIRTUAL-CFMH- UNPRG</p>	<p>Consejo Universitario Ratificado mediante Resolución N° ____ - 2021-CU</p>
 ----- Dr. Salomón Guerrero Rodas Miembro Presidente	<p>-</p> ----- Dr. Walter Antonio Campos Ugaz Jefe	<p>-----</p> Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo Decano	<p>-----</p> Dr. Cárpena Velásquez Enrique Wilfredo Rector



CONTENIDO

I.	Denominación del programa.....	03
	1.1. Objetivos generales.....	03
	1.2. Objetivos académicos.....	03
	1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación.....	04
	1.4. Grado académico que se otorga.....	04
	1.5. Título profesional que se otorga.....	04
II.	Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.....	04
	2.1. Perfil del estudiante.....	04
	2.2. Perfil del graduado o egresado.....	05
III.	Modalidad de enseñanza.....	05
IV.	Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes.....	05
	4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos.....	05
	4.2. Evaluación de los Médicos residentes.....	06
V.	Malla curricular organizada por competencias generales, específicas (o profesionales) y de especialidad.....	08
VI.	Sumilla de cada asignatura.....	12
VII.	Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas.....	26
VIII.	Prácticas Especializadas.....	26
IX.	Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.....	27
X.	Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación (dentro del currículo).....	27
XI.	Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.....	28

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA	Código: SEG16
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 3 de 167

I. Denominación del programa:

SEG16 Segunda especialidad Cardiología

1.1. Objetivos generales:

Formar profesionales competentes en Cardiología, para brindar atención de salud, al paciente niño, adulto y adulto mayor con énfasis en la prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las enfermedades cardíacas agudas y crónicas, acorde a la realidad socio sanitaria, en el marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales.

1.2. Objetivos académicos:

- Atender al paciente niño, adulto y adulto mayor, con acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención y diagnóstico de enfermedad cardiovascular, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atender de manera integral al paciente adulto o adulto mayor con enfermedades de diferentes aparatos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atender al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos.
- Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación:

a) Referencias Nacionales

- ✓ *Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva 2018.* En el III. Marco conceptual, expresa lo siguiente: Segunda especialidad, son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. En el caso de los programas de Residentado Médico, estas se rigen por sus propias normas. El Consejo Nacional de Residentado Médico, según el artículo N° 04 de la Ley N° 30453, es el órgano directivo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Por otro lado, en sus Notas explicativas 6.1 Segunda especialidad. 912 Medicina, señala: Aborda las ciencias de la salud en sus distintas especialidades, con la finalidad de gestionar e investigar los problemas prioritarios de salud, así como la práctica clínica en pacientes que evidencien enfermedades y patologías. Finalmente, en el VII. Esquema de Codificación de Programas de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva, el programa de segunda especialidad Cardiología registra el código 912089
- ✓ La LEY N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en su Artículo 3. Residentado médico: El Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los



profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

b) Referencias internacionales:

- ✓ La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile: El Programa de Cardiología, en su propósito formativo expresa lo siguiente: El estudiante sea capaz de abordar y resolver de manera integral la patología cardiovascular del adulto, incluyendo aspectos patogénicos, diagnósticos y terapéuticos en todo el proceso, además de promover la prevención y rehabilitación en salud cardiovascular. Se espera que el estudiante se desempeñe con profesionalismo y ética, con especial énfasis en el razonamiento clínico crítico aplicando conocimientos actualizados, dominando en profundidad y extensión las causas y mecanismos de la enfermedad, así como los medios eficientes para el estudio y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares del adulto, además de demostrar interés por la investigación y la medicina basada en la evidencia. Las competencias son las siguientes: 1. Realizar una evaluación integral de pacientes adultos con patología cardiovascular considerando el enfoque biopsicosocial de los pacientes, aplicando conocimientos de las ciencias básicas y demostrando habilidades clínicas sólidas en el análisis de los principales elementos de la anamnesis y del examen físico, construyendo y justificando hipótesis diagnósticas, solicitando e interpretando juiciosamente exámenes de laboratorio cardiovascular, diseñando y evaluando planes de tratamiento con base en la mejor evidencia científica, considerando los riesgos-beneficios y costos de éstos; manteniendo una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas. 2. Promover la adopción de estilos de vida saludables y aplicar acciones de promoción y prevención de acuerdo con las recomendaciones vigentes en las políticas públicas, contribuyendo así a fomentar la salud cardiovascular de la población del país.
- ✓ La Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires: La carrera de Especialización en Cardiología, en sus objetivos expresa lo siguiente: Formar médicos especializados en el diagnóstico y en la terapéutica de las enfermedades cardiovasculares con énfasis en los aspectos éticos y humanos de esta disciplina y en el empleo razonado y criterioso de los métodos complementarios de diagnóstico y tratamiento. Favorecer la práctica profesional reflexiva. Promover las habilidades necesarias para el desarrollo profesional médico continuo.

1.4. Grado académico que se otorga:

No aplica.

1.5. Título profesional que se otorga:

Segunda especialidad profesional en Cardiología.

II. Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.

2.1 Perfil del estudiante

El (la) médico, que pretende continuar estudios en la segunda especialidad Cardiología, deberá poseer las siguientes cualidades:



- Conocimientos de las ciencias de la salud, como medicina humana, biología, Imagenología u otra disciplina, que se encuentren vinculada a la especialidad de Cardiología.
- Conocimiento esencial para el desarrollo de investigación científica.
- Aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje

2.2 Perfil del graduado o egresado.

Está definido por las competencias propias del programa de estudio.

Competencias:

- Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor, con acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención y diagnóstico de enfermedad cardiovascular, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atiende de manera integral al paciente adulto o adulto mayor con enfermedades de diferentes aparatos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos.
- Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

De cada competencia se desprende capacidades y desempeños. Ver Anexo 1 y Anexo 2

III. Modalidad de enseñanza: Presencial

Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, artículo 2.- Programas académicos brindados bajo la modalidad presencial.

IV. Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes

4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos

Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Cardiología, son activos, individuales y colectivos. Teniendo en cuenta las competencias propuestas y las características de los contenidos y habilidades, para desarrollar los cursos de nuestro Plan de Estudios, aplicaremos los principales métodos de enseñanza para el logro de competencias y el uso de recursos tecnológicos y materiales diversos: inductivos y deductivos, expositivos, debates, interacción en campo, trabajos prácticos y métodos problémicos. Estos métodos utilizaran las siguientes estrategias metodológicas:

➤ **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema de salud, identificado en el paciente, donde los médicos residentes han de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la solución del problema o situación. Tiene como finalidad Desarrollar aprendizajes activos a través de la solución de problemas de salud del paciente.



➤ **Aprendizaje cooperativo**

Enfoque interactivo de organización del trabajo en el servicio, en el cual los médicos residentes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.

Tiene por finalidad desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.

➤ **Practica en servicio**

El aprendizaje se logra, a través de situaciones reales, en los diferentes servicios de los establecimientos de salud, en relación directa con el paciente, que le permite Identificar problemas y necesidades y proponer soluciones. Se realiza a través de la atención en la consulta externa, Visita médica y seguimiento a pacientes hospitalizados en los establecimientos de salud, guiada por un docente para definir conductas.

➤ **Presentación y discusión de casos Clínicos**

Los Médicos residentes participan de las reuniones clínicas de su servicio, en las que tienen la oportunidad de presentar los Casos Clínicos complejos, con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos y diagnosticarlo. Tiene por finalidad Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales.

➤ **Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias.**

El Médico residente, expone las patologías más frecuentes de la emergencia y de la consulta ambulatoria, con la finalidad de conocerlas y actualizar los planes diagnósticos y tratamientos.

➤ **Seminarios de revisión bibliográfica.**

El Médico Residente, deberá realizar una búsqueda bibliográfica, en revistas indexadas, de un tema de interés. La revisión la presentara para la discusión y conclusiones del tema revisado.

➤ **Lección magistral**

Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.

Tiene como finalidad, transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el médico residente.

➤ **Participación en Cursos y Congresos**

Se Promueve la participación de los Médicos residentes en eventos científicos y congresos de la especialidad. La asistencia está sujeta a la coordinación y autorización del coordinador de la especialidad, o según el caso, del docente responsable de cada rotación y cumpliendo con las normas de la Escuela de Postgrado

4.2 Evaluación de los Médicos residentes.

La evaluación se basa en el enfoque procesual y formativo, con funciones reflexiva, diagnóstica, retro alimentadora, sistemática y decisoria. El sentido procesual hace de la evaluación una práctica pedagógica centrada en el proceso de aprendizaje del estudiante. Se evalúa los avances y progresos del aprendizaje, los resultados parciales



y finales que dan cuenta del desarrollo de los desempeños, capacidades y competencias y de la formación integral del Médico especialista en formación.

Se utilizan las diferentes estrategias de evaluación:


- **Práctica en servicio.** Se evalúa mediante la observación directa, utilizando criterios, indicadores específicos de acuerdo con la competencia y capacidades, conocimientos y habilidades de aprendizaje pretendidos. La variedad de instrumentos y de métodos es extensa. La evaluación es procesual y formativa. Los Médicos residentes, deben conocer por adelantado los criterios e instrumentos de evaluación.
- **Presentación y Discusión de casos clínicos,** Éstas pueden explorarse a través de diversas estrategias: por la calidad de las contribuciones y participación de los Médicos residentes en la discusión, por el contenido de la presentación del caso, por las presentaciones orales y su adaptación a la audiencia, etc. Las estrategias de exploración son variadas: observación, registros de doble entrada con ítems para cada una de las competencias y capacidades de aprendizaje pretendidos. Se utiliza una variedad de instrumentos.
- **Seminarios de revisión bibliográfica.**
Éstas pueden explorarse a través de diversas estrategias: Por las revistas indexadas y la base de datos consultadas, contenidos presentados, presentación oral realizada y su adaptación a la audiencia, etc. Las estrategias de exploración son variadas: Registros de doble entrada con ítems para cada una de las competencias y capacidades de aprendizaje pretendidos, indicadores de su adquisición o cualquier tipo de escala evaluativa que sea objetiva.
- **Aprendizaje Basado en Problemas**
Supone la consideración de tres momentos diferentes, que deben valorarse y ponderarse:
 - El seguimiento del trabajo del grupo y de la participación de sus componentes, apoyado en el uso de procedimientos de observación y registro sistemáticos: listas de comprobación, escalas de estimación, entrevistas, diario del profesor
 - El análisis del producto final generado por el grupo en forma de memoria o informe en el que se incluyen hipótesis de trabajo, diseño de investigación seguido, resultados cuantitativos o cualitativos alcanzados, conclusiones y discusión.
 - La valoración de la exposición que realiza el grupo sobre los hitos fundamentales del trabajo realizado y de las respuestas que ofrecen sus componentes a preguntas del docente tutor o de otros médicos residentes.
- En la evaluación de la **Lección Magistral**, se debe distinguir entre evaluación de los estudiantes y evaluación de la actividad realizada por el docente. La evaluación de los estudiantes a su vez se puede plantear en dos planos distintos: evaluar los aprendizajes adquiridos y evaluar las actividades y tareas realizadas durante su ejecución.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16
 Versión: 1.0
 Fecha de actualización:
 Página 8 de 167

V. Malla curricular organizada por competencias

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	 3
FORMATO DE LICENCIAMIENTO 3	
MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
CÓDIGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (1)	SEG16	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (2)	SEGUNDA ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA
MODALIDAD DE ESTUDIOS (3)	Presencial	FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN CURRICULAR	02 DE MARZO DEL 2022

SECCIÓN 2: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO

RÉGIMEN DE ESTUDIOS (4)	Anual	N° DE PERIODOS ACADÉMICOS POR AÑO	1	VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE TEORÍA POR PERIODO ACADÉMICO	16
EN CASO SELECCIONE "OTRA" PERIODICIDAD, SEÑALE CUÁL:		DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS	3	VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE PRÁCTICA POR PERIODO ACADÉMICO	32

SECCIÓN 3: TABLA RESUMEN DE CRÉDITOS Y HORAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO (*)

	N° DE CURSOS	N° HORAS LECTIVAS				N° CRÉDITOS ACADÉMICOS				
		TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	
TOTAL	17	3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%	
TIPO DE ESTUDIOS	Estudios generales	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Estudios específicos	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Estudios de especialidad	17	3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%
MODALIDAD	Presencial		3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%
	Virtual		0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%
TIPO DE CURSO	Obligatorios	17	3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%
	Electivos	0	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16
Versión: 1.0
Fecha de actualización:
 Página 9 de 167

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	INDICAR PRE - REQUISITOS DEL CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE CURSO	HORAS LECTIVAS POR PERIODO ACADÉMICO						CRÉDITOS ACADÉMICOS						N° TOTAL DE SEMANAS		
					TEORÍA			PRÁCTICA			TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA			TOTAL DE CRÉDITOS	
					PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL			TOTAL
1	MEDICINA INTERNA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	270	0	270	450	0	450	720.00	16.88	-	16.88	14.06	-	14.06	30.94	3.00
1	NEFROLOGÍA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	NEUMOLOGÍA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	ANESTESIOLOGÍA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	ENDOCRINOLOGÍA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	PRACTICA HOSPITALARIA I	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	360	0	360	600	0	600	960.00	22.50	-	22.50	18.75	-	18.75	41.25	4.00
1	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	EMERGENCIAS CARDIOLÓGICAS	_Medicina Interna _Nefrología _Neumología _Anestesiología _Endocrinología _Practica Hospitalaria I _Cirugia Cardiovascular	De especialidad	Obligatorio	270	0	270	450	0	450	720.00	16.88	-	16.88	14.06	-	14.06	30.94	3.00
2	PROCEDIMIENTOS CARDIOLÓGICOS NO INVASIVOS	_Medicina Interna _Nefrología _Neumología _Anestesiología _Endocrinología _Practica Hospitalaria I _Cirugia Cardiovascular	De especialidad	Obligatorio	360	0	360	600	0	600	960.00	22.50	-	22.50	18.75	-	18.75	41.25	4.00
2	PRACTICA HOSPITALARIA II	_Medicina Interna _Nefrología _Neumología _Anestesiología _Endocrinología _Practica Hospitalaria I _Cirugia Cardiovascular	De especialidad	Obligatorio	360	0	360	600	0	600	960.00	22.50	-	22.50	18.75	-	18.75	41.25	4.00
2	PROYECTO DE TESIS	_Medicina Interna _Nefrología _Neumología _Anestesiología _Endocrinología _Practica Hospitalaria I _Cirugia Cardiovascular	De especialidad	Obligatorio	16	0	16	32	0	32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	1.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA**

Código: SEG16
Versión: 1.0
Fecha de actualización:
Página 10 de 167

3	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
3	INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	0	0	0	128	0	128	128.00	-	-	-	4.00	-	4.00	4.00	1.00
3	UNIDAD DE HEMODINÁMICA Y ESTIMULACIÓN CARDIACA	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
3	CONSULTA EXTERNA PERIFÉRICA	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
3	UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS Y CARDIOVASCULARES	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	360	0	360	600	0	600	960.00	22.50	-	22.50	18.75	-	18.75	41.25	4.00
3	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	De especialidad	Obligatorio	16	0	16	32	0	32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	1.00

NOTA: Si el programa cuenta con más de diez periodos académicos, solicitar un formato con la cantidad de periodos correspondientes a licenciamiento.info@sunedu.gob.pe

(*) La sección 3 se autocompleta al llenar la información de la sección 4

(1) Ingresar el código del programa tal como aparece en el Formato 2 y Formato 2.1

(2) Ingresar la denominación del programa tal como aparece en el Formato 2 y Formato 2.1


(3) Seleccionar de la lista desplegable la modalidad de estudios del programa, según lo declarado en el Formato 2: presencial o semipresencial.

(4) Seleccionar de la lista desplegable el régimen de estudios de acuerdo a lo establecido en el Formato 2 y Formato 2.1: semestral, cuatrimestral, trimestral, anual u otra.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez


DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA	Código: SEG16
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 11 de 167

DESCRIPCIÓN DE LA MALLA CURRICULAR:

El programa académico de Segunda Especialidad Cardiología, cuenta con un total de 348.3 créditos y cuenta con 17 asignaturas todas obligatorias y de especialidad. Respecto a los cursos prerrequisitos se detalla a continuación:

N°	Año Académico	Cursos Pre -requisito	Año Académico	Nombre del Curso
1.	I	_Medicina Interna _Nefrología _Neumología _Anestesiología _Endocrinología _Practica Hospitalaria I _Cirugía Cardiovascular	II	Emergencias Cardiológicas
2.	I	_Medicina Interna _Nefrología _Neumología _Anestesiología _Endocrinología _Practica Hospitalaria I _Cirugía Cardiovascular	II	Procedimientos Cardiológicos no Invasivos
3.	I	_Medicina Interna _Nefrología _Neumología _Anestesiología _Endocrinología _Practica Hospitalaria I _Cirugía Cardiovascular	II	Practica Hospitalaria II
4.	I	_Medicina Interna _Nefrología _Neumología _Anestesiología _Endocrinología _Practica Hospitalaria I _Cirugía Cardiovascular	II	Proyecto de Tesis
5.	II	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	III	Cardiología Pediátrica
6.	II	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	III	Informe de investigacion científica
7.	II	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	III	Unidad de Hemodinámica y Estimulación Cardíaca
8.	II	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	III	Consulta externa Periférica
9.	II	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II	III	Unidad de Cuidados Coronarios y

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA	Código: SEG16
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 12 de 167

		_ Proyecto De Tesis		Cardiovasculares
10.	II	_ Emergencias Cardiológicas _ Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _ Practica Hospitalaria II _ Proyecto De Tesis	III	Gerencia de servicios de salud

VI. Sumilla de cada asignatura

I AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	MEDICINA INTERNA	1.3. Código:	MHUS3040
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	30.9	1.9. Total de Horas:	720 (450 P y 270 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de Medicina Interna tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades infecciosas en el paciente adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende de manera integral al paciente adulto o adulto mayor con enfermedades de diferentes aparatos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Epidemiología y manifestaciones clínicas de las enfermedades infecciosas. Guías clínicas de enfermedades infecciosas. Fisiopatología de las enfermedades infecciosas. Estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico en enfermedades infecciosas; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, que incluya los diagnósticos presuntivos. Solicita los estudios auxiliares, las interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas. Clasifica el tipo de enfermedad infecciosa, del adulto o adulto mayor. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa. Indica las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente a un adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, altamente contagiosa. Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 13 de 167

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	NEFROLOGÍA	1.3. Código:	MHUS3041
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Nefrología tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades renales en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales “. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende de manera integral al paciente adulto o adulto mayor con enfermedades de diferentes aparatos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades nefrológicas. Semiología de las enfermedades nefrológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades nefrológicas: Insuficiencia renal aguda y crónica. Nefropatía crónica. Glomerulopatías. Riñón poliquístico. Nefropatías intersticiales. Lesiones vasculares. Nefrolitiasis. Infecciones urinarias. Obstrucción de vías urinarias. Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	NEUMOLOGÍA	1.3. Código:	MHUS3042
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 14 de 167

La asignatura de Neumología tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades neumológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende de manera integral al paciente adulto o adulto mayor con enfermedades de diferentes aparatos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica práctica, con conocimientos como: Anatomía del tórax y fisiopatología de las enfermedades neumológicas del adulto o adulto mayor. Asma. Neumonitis por hipersensibilidad. Neumopatías de origen ambiental. Neumonías. Bronquiectasias y abscesos. Fibrosis quística. EPOC. - EPID. TEP. Enfermedades de la pleura y el mediastino. Trastornos de la ventilación. Neoplasias. Tuberculosis. Micosis pulmonares. Neumotórax. Semiología de las enfermedades neumológicas. Diagnóstico de las Enfermedades neumológicas. Normas de referencia y contrarreferencia del paciente con enfermedad neumológica. La prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con enfermedad neumológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones de las enfermedades neumológicas. Procedimientos terapéuticos realizados con consentimiento informado; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica. Solicita de manera oportuna las interconsultas, durante su evolución del adulto y adulto mayor con enfermedad neumológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad neumológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad neumológica. Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	ANESTESIOLOGÍA	1.3. Código:	MHUS3043
1.4. Periodo académico:	1 año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Anestesiología tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica en el paciente niño, adulto o adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende de manera integral al paciente adulto o adulto mayor con enfermedades de diferentes aparatos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 15 de 167

Es un curso de naturaleza Teórica práctica, con conocimientos como: Guías clínicas de Reanimación. Cardiopulmonar básico, avanzado y cuidados postparo. Farmacología de las drogas de reanimación. Instrumentación de la vía aérea. Desfibriladores; y habilidades como: Ejecuta la RCP básica, avanzada y cuidados postparo. Mantiene la vía aérea. Usa adecuadamente los desfibriladores. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, que incluya los diagnósticos presuntivos. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones. Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	ENDOCRINOLOGÍA	1.3. Código:	MHUS3044
1.4. Periodo académico:	1 año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Endocrinología tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica las enfermedades endocrinológicas o metabólicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja al paciente niño, adulto o adulto con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende de manera integral al paciente adulto o adulto mayor con enfermedades de diferentes aparatos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica práctica, con conocimientos como: Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Semiología de las enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Enfermedades endocrinológicas: Trastornos de la adenohipofisis. Trastornos de la neurohipofisis. Trastornos de la tiroides. Enfermedades de la corteza suprarrenal. Feocromocitoma. Diabetes Mellitus. Tumores endocrinos. Enfermedades endocrinas múltiples. Enfermedades metabólicas: Trastornos del



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 16 de 167

metabolismo óseo y mineral. Trastornos del metabolismo intermediario. Obesidad. Normas de Referencia y contrarreferencia. Severidad del cuadro clínico. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. . Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del adulto y adulto mayor, con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica. Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	PRACTICA HOSPITALARIA I	1.3. Código:	MHUS3045
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	41.25	1.9. Total de Horas:	960 (600 P y 360 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Practica Hospitalaria I tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica las enfermedades cardiacas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica práctica, con conocimientos como: Fisiopatología de las enfermedades cardiacas. Epidemiología de las enfermedades cardiacas Diagnóstico de las enfermedades cardiacas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades cardiacas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades cardiacas. Bradiarritmias. Taquiarritmias. Insuficiencia cardíaca. Corazón pulmonar. Cardiopatías congénitas en el adulto. Cardiopatías valvulares. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio. Tumores. Manifestaciones cardíacas de enfermedades sistémicas. Enfermedades vasculares: Síndrome metabólico. Cardiopatía isquémica. Angina estable e inestable. Infarto de miocardio. Enfermedad hipertensiva. Enfermedades de la aorta y vasos periféricos. Hipertensión pulmonar. Normas de la Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado. Manejo de las complicaciones; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades cardiacas. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares. Solicita



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 17 de 167

los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades cardíacas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad cardíaca. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad cardíaca. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1.3. Código:	MHUS3046
1.4. Periodo académico:	1 año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Cirugía Cardiovascular tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Prepara al paciente niño, adulto o adulto mayor para la Cirugía Cardíaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor sometido a cirugía cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende de manera integral al paciente adulto o adulto mayor con enfermedades de diferentes aparatos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica práctica, con conocimientos como: Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Interconsultas indicadas en la Guía clínica de la enfermedad principal y enfermedades asociadas. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Guías clínicas. Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Tratamiento del adulto o adulto mayor patología múltiple. Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con patología múltiple. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Normas de referencia y contrarreferencia del adulto o adulto mayor patología múltiple; y habilidades como: Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente. Incluye en la anamnesis del adulto, adulto mayor con patología cardíaca quirúrgica y enfermedades asociadas. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con patología cardíaca quirúrgica. Solicita interconsultas, los estudios auxiliares y los procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con patología cardíaca quirúrgica. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con patología cardíaca



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 18 de 167

quirúrgica Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca quirúrgica.

II AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	EMERGENCIAS CARDIOLÓGICAS	1.3. Código:	MHUS3047
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	30.9	1.9. Total de Horas:	720 (450 P y 270 T)
1.10. Prerrequisito:	_Medicina Interna _Nefrología _Neumología _Anestesiología _Endocrinología _Practica Hospitalaria I _Cirugía Cardiovascular	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Emergencias Cardiológicas tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica en el paciente niño, adulto o adulto mayor en situación de emergencia con patología cardíaca, teniendo en cuenta las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor en situación de patología cardíaca en emergencia médica, teniendo en cuenta las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica práctica, con conocimientos como: Fisiopatología y Semiología de la situación de emergencia de las enfermedades cardíacas. Terapéutica farmacológica y no farmacológica. Procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor. Tratamiento de las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen clínico completo, con énfasis en el examen regional y por aparatos o sistemas, en relación con el cuadro clínico. Organiza el Plan de trabajo del niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia con patología cardíaca que incluya los diagnósticos presuntivos. Solicita los estudios auxiliares, las interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico, del paciente niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia con patología cardíaca. Clasifica el tipo de emergencia, del niño, adulto o adulto mayor en situación emergencia con patología cardíaca. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia con patología cardíaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica con patología cardíaca. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en situación de emergencia médica, con patología cardíaca, Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia médica, con patología cardíaca. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con patología cardíaca.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 19 de 167

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	PROCEDIMIENTOS CARDIOLÓGICOS NO INVASIVOS	1.3. Código:	MHUS3048
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	41.2	1.9. Total de Horas:	960 (600 P y 360 T)
1.10. Prerrequisito:	_Medicina Interna _Nefrología _Neumología _Anestesiología _Endocrinología _Practica Hospitalaria I _Cirugía Cardiovascular	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Procedimientos Cardiológicos No Invasivos tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica enfermedad cardiaca por estudio no invasivo, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las evidencias científicas actuales". "Realiza el estudio no invasivo al paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica vigentes."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. " del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica práctica, con conocimientos como: Electrocardiografía. Ecocardiografía. Doppler. Ergometría. Cardiología Nuclear; y habilidades como: Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico de estudios no invasivos del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca. Establece el diagnóstico por estudios no invasivos Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados de estudios no invasivos, con patología cardiaca. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere estudio no invasivo. Interpreta los resultados de estudios no invasivos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de los resultados del estudio no invasivo realizado.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	PRACTICA HOSPITALARIA II	1.3. Código:	MHUS3049
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	41.2	1.9. Total de Horas:	960 (600 P y 360 T)
1.10. Prerrequisito:	_Medicina Interna _Nefrología _Neumología _Anestesiología _Endocrinología _Practica Hospitalaria I _Cirugía Cardiovascular	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Practica Hospitalaria II tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Evalúa la interconsulta del paciente niño, adulto o adulto mayor, por patología cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"." Propone el plan terapéutico en la patología cardiaca del paciente niño, adulto o adulto mayor motivo de la interconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 20 de 167

Es un curso de naturaleza Teórica práctica, con conocimientos como: Fisiopatología de las enfermedades cardiacas. Epidemiología de las enfermedades cardiacas Diagnóstico de las enfermedades cardiacas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades cardiacas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades cardiacas. Bradiarritmias. Taquiarritmias. Insuficiencia cardíaca. Corazón pulmonar. Cardiopatías congénitas en el adulto. Cardiopatías valvulares. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio. Tumores. Manifestaciones cardíacas de enfermedades sistémicas. Enfermedades vasculares: Síndrome metabólico. Cardiopatía isquémica. Angina estable e inestable. Infarto de miocardio. Enfermedad hipertensiva. Enfermedades de la aorta y vasos periféricos. Hipertensión pulmonar. Normas de la Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado. Manejo de las complicaciones; y habilidades como: Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere interconsulta. Interroga al paciente, con patología cardiaca en forma dirigida e incluye síntomas y signos destacados y funciones vitales. Realiza el examen físico dirigido e incluir una breve descripción de los hallazgos destacados de patología cardiaca, del niño, adulto, adulto mayor, que requiere interconsulta. Establece diagnósticos presuntivos y diferenciales, de patología cardiaca fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Propone estudios auxiliares de laboratorio, de imágenes y procedimientos de ayuda al diagnóstico, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca. Recomienda al médico tratante, interconsultas a otras especialidades, transferencia a otro servicio, entre otras recomendaciones pertinentes. Registra en el formato de interconsulta, de la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca. Plantea la terapéutica farmacológica, al médico tratante del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca. Indica la referencia al medico tratante, del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en el formato de interconsulta, de la historia clínica, de manera completa y legible, el tratamiento del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	Proyecto De Tesis	1.3. Código:	MHUS3050
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	2	1.9. Total de Horas:	48 (32 P 16 T)
1.10. Prerrequisito:	_Medicina Interna _Nefrología _Neumología _Anestesiología _Endocrinología _Practica Hospitalaria I _Cirugía Cardiovascular	1.11. Naturaleza:	Teórico - Práctica

La asignatura de Proyecto de Tesis tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Elaborar proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza teórico y práctica, con conocimientos como: Prioridades en Investigación. Esquema instructivo del Proyecto de Investigación. Búsqueda bibliográfica. Planteamiento del Problema. Marco teórico. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación de Investigación. Operacionalización de variables. Diseños de investigación: Descriptivos, analíticos y experimentales. Población diana y elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 21 de 167

estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado; y habilidades como: Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población. Identifica estudios de investigación que se relacionan a Prioridades en investigación. Reconoce las partes de un proyecto de investigación. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, construyendo el marco teórico, antecedentes del problema de investigación y definición de términos básicos. Realiza una estrategia de búsqueda en Pubmed. Usa en forma adecuada el gestor de referencias Zotero. Plantea los objetivos de la investigación e hipótesis y limitaciones del estudio. Realiza la operacionalización de variables. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación. Justifica su investigación. Realiza perfil de investigación.

III AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	1.3. Código:	MHUS3051
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (300 P y 180 T)
1.10. Prerrequisito:	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Cardiología Pediátrica tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica las enfermedades cardiacas en los niños o niñas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja en conjunto con el pediatra, del niño y niña con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica práctica, con conocimientos como: Fisiopatología de las enfermedades. Congénitas y adquiridas. Epidemiología de las enfermedades congénitas y adquiridas para el diagnóstico de las enfermedades cardiovasculares. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de las enfermedades cardiacas congénitas y adquiridas Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las cardiopatías congénitas Bradiarritmias. Taquiarritmias. Insuficiencia cardíaca. Corazón pulmonar. Cardiopatías congénitas cianóticas y no cianóticas. Cardiopatías valvulares. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio. Tumores. Manifestaciones cardíacas de enfermedades sistémicas. Hipertensión pulmonar. Normas de la Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño con enfermedad cardiovascular. La prescripción farmacológica y no farmacológica del niño con enfermedad cardiovascular. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado. Manejo de las complicaciones; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño y niña con enfermedad cardiaca. Organiza el Plan de trabajo, del niño y niña con enfermedades cardiacas. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al niño y niña con enfermedades cardiacas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a los familiares del niño y niña con enfermedad cardiaca. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) las complicaciones, del paciente niño y niña con enfermedad cardiaca. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño y niña con enfermedad cardiaca. Informa a los familiares la evolución y pronostico, en el paciente niño y



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 22 de 167

niña con enfermedad cardiaca. Refiere o contrarrefiere al niño y niña, con enfermedad cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño y niña con enfermedad cardiaca.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	Informe de Investigación Científica	1.3. Código:	MHUS3052
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	4	1.9. Total de Horas:	128 (128 P)
1.10. Prerrequisito:	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Práctica

La asignatura de Informe de Investigación Científica tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Ejecutar investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente.", "Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza práctica, con conocimientos como: Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Consentimiento informado. Redacción de informe de tesis: introducción, antecedentes y marco teórico, material y método, resultados, discusión, resumen y conclusiones. Normas internacionales de Publicación. Vancouver; y habilidades como: Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios similares. Utiliza el formato de Vancouver para las referencias bibliográficas. Analiza los resultados y los compara con la bibliografía. Elabora conclusiones y recomendaciones. Elabora el informe final y artículo científico teniendo en cuenta las normas editoriales de publicación de las revistas biomédicas. Evidencia la publicación del artículo científico.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	UNIDAD DE HEMODINÁMICA Y ESTIMULACIÓN CARDIACA	1.3. Código:	MHUS3053
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (300 P y 180 T)
1.10. Prerrequisito:	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Unidad de Hemodinámica y Estimulación Cardiaca tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica la patología cardiaca, por resultado de cateterismo cardiaco, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Participa en el procedimiento de Cateterismo Cardiaco Diagnostico y Terapéuticos de patología cardiaca del paciente niño, adulto o adulto mayor, de



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 23 de 167

acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica práctica, con conocimientos como: Norma técnica para un Cateterismo seguro. Técnica de cateterismo convencional adecuada. Implantes de Marcapasos. Cateterismo Diagnostico y Terapéutico. Consentimiento informado. Complicaciones de cateterismo. Informe Cateterismo. Post Cateterismo inmediato; y habilidades como: Verifica la lista de chequeo para un cateterismo o implante de marcapaso en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología cardiaca. Elabora un plan de cateterismo terapéutico al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología cardiaca. Participa en el Cateterismo Cardiaco e Implantación de Marcapasos en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología cardiaca .. Realiza el informe de Cateterismo Cardiaco y de Implante de marcapaso con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología cardiaca. Vigila al paciente desde la sala de Hemodinámica a la Unidad de Cuidados Coronarios y Cardiovasculares y hace el seguimiento durante el poscateterismo inmediato al paciente joven, adulto y adulto joven con patología cardiaca. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere Cateterismo Cardiaco terapéuticos. Interpreta los resultados del Cateterismo Cardiaco, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de los resultados del procedimiento realizado.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	CONSULTA EXTERNA PERIFÉRICA	1.3. Código:	MHUS3054
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (300 P y 180 T)
1.10. Prerrequisito:	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Consulta Externa Periférica tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Realiza acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la promoción de la salud cardiovascular del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Aplica acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la prevención de enfermedad cardiovascular del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Diagnostica las enfermedades cardiacas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor, con acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención y diagnóstico de enfermedad cardiovascular, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica práctica, con conocimientos como: Promoción de estilos de Vida saludables. Prevención de riesgo de enfermedad. Fisiopatología de las enfermedades cardiacas. Epidemiología de las enfermedades cardiacas Diagnóstico de las enfermedades cardiacas. Procedimientos invasivos y no



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA**

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 24 de 167

invasivos para el diagnóstico de enfermedades cardíacas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades cardíacas. Bradiarritmias. Taquiarritmias. Insuficiencia cardíaca. Corazón pulmonar. Cardiopatías congénitas en el adulto. Cardiopatías valvulares. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio. Tumores. Manifestaciones cardíacas de enfermedades sistémicas. Enfermedades vasculares: Síndrome metabólico. Cardiopatía isquémica. Angina estable e inestable. Infarto de miocardio. Enfermedad hipertensiva. Enfermedades de la aorta y vasos periféricos. Hipertensión pulmonar. Normas de la Referencia y contrarreferencia; y habilidades como: Identifica acciones de IEC de promoción de la salud cardiovascular del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la promoción de la salud cardiovascular, en atención presencial o teleconsulta. Identifica acciones de IEC de prevención de la enfermedad cardiovascular, del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la prevención de enfermedad cardiovascular, en atención presencial o teleconsulta. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Incluye en la anamnesis del adulto, adulto mayor con enfermedad cardíaca, la enfermedad actual. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades cardíacas. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades cardíacas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS Y CARDIOVASCULARES	1.3. Código:	MHUS3055
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	41.2	1.9. Total de Horas:	960 (600 P y 360 T)
1.10. Prerrequisito:	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de Unidad De Cuidados Coronarios y Cardiovasculares tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica enfermedad cardíaca al paciente adulto o adulto mayor con patología cardíaca aguda en la Unidad de Cuidados Coronarios y Cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja la enfermedad cardíaca al paciente adulto o adulto mayor con patología cardíaca aguda en la Unidad de Cuidados Coronarios y Cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica práctica, con conocimientos como: Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Guía clínica de la enfermedad Cardíaca Aguda. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Guías clínicas. Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Tratamiento del adulto o adulto mayor con patología cardíaca aguda. Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con patología cardíaca



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:


Página 25 de 167

aguda. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Normas de referencia y contrarreferencia del adulto o adulto mayor con patología cardiaca aguda; y habilidades como: Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con patología cardiaca aguda. Solicita interconsultas, los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con patología cardiaca aguda. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con patología cardiaca aguda. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda. a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Cardiología		
1.2. Curso:	Gerencia De Servicios De Salud	1.3. Código:	MHUS3056
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	2	1.9. Total de Horas:	48 (16 T y 32 P)
1.10. Prerrequisito:	_Emergencias Cardiológicas _Procedimientos Cardiológicos No Invasivos _Practica Hospitalaria II _Proyecto De Tesis	1.11. Naturaleza:	Teórico y Práctica

La asignatura de Gerencia de Servicios de Salud tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Describir los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios”. “Analizar la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional”. “Elaborar el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica.”, que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza práctica y teórico, con conocimientos como: Calidad del servicio. Definiciones, Instrumentos de medición. Medición de la calidad. Problemas y necesidades de salud de la población. Tipo de estructura de las organizaciones de salud. Administración. Fases de la administración. Recursos humanos. Gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Planificación estratégica. Plan Operativo. Organización de salud: Características. Diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud; y habilidades como: Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA	Código: SEG16
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 26 de 167

VII. Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas

Ver Anexo 3: Ambientes de aprendizaje por competencia.

Los recursos didácticos son aquellos espacios y materiales educativos que sirven como mediadores para el desarrollo de la enseñanza aprendizaje, facilitando la intervención del docente y la participación del estudiante, en el proceso formativo y en el logro de las competencias y capacidades fundamentales.

Para el desarrollo del plan de estudios de la especialidad de Cardiología, la Universidad cuenta con lo siguiente:

➤ Recursos:

- **AULA UNIVERSITARIA:** El aula de clases universitaria siempre ha sido considerada como un tipo de ambiente humano en el que interactúan personas que asumen dos tipos de roles complementarios: por un lado, están quienes ejercen el papel de participantes de un proceso de adquisición y/o construcción de conocimientos de orden académico, personal y social, que frecuentemente deben mostrar competencias en el aprendizaje de tales conocimientos (estudiantes); por otro lado, están también quienes tienen la responsabilidad de guiar, mediar o facilitar dicho proceso académico. Es un ambiente en el que los eventos ocurren de forma simultánea. Al tiempo en que se facilita un proceso, quien ejerce la función docente debe también atender a las interrupciones de clase, la participación de sus estudiantes, la estimación del tiempo y responder interrogantes. Estas aulas están implementadas con equipos multimedia y pizarras interactivas, para facilitar la transmisión y guía de conocimientos en el desarrollo de habilidades y competencias.

- **BIBLIOTECA:** Las bibliotecas universitarias juegan un papel determinante en el desarrollo de los procesos educativos e investigativos en las universidades, por lo que sus funciones están encaminadas a facilitar el acceso y uso de la información sea cual fuere el formato de los documentos que reúne. Nuestra Biblioteca especializada contribuye, a la formación del médico especialista en Cardiología, por medio de sus servicios de información bibliográfica, tanto físico como digital, vinculando los documentos tradicionales con las tecnologías de la información y las comunicaciones, confluyendo en el mismo espacio el aprendizaje y el entretenimiento.

➤ Convenios

Para la formación de un médico especialista, es necesario que sus prácticas y actividades académicas de las asignaturas se desarrollen en establecimientos de salud (sedes hospitalarias), para ello la Universidad cuenta con convenios con las Instituciones prestadoras de salud a nivel regional y Nacional.

VIII. Prácticas.

Son los espacios de realización de las capacidades vinculadas a una o más de una competencia, permitiendo que se integren, se consolide y amplíen, pero en su ejecución se deben desarrollar objetivos, funciones, actividades y tareas que permitan su evaluación. Las prácticas especializadas tendrán una duración de 3002 horas de teoría y 5142 de horas de prácticas Con un valor total de crédito de 348.3

Se ejecutarán dos (02) procesos de Prácticas:

- El primero logrará la consolidación de las competencias: “Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” y “Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.”. Se llevarán desde el segundo



al tercer año de Residencia médica y se desarrollarán en las aulas y en los servicios de las sedes hospitalarias.

La competencia de investigación, se consolidará además de los cursos programados para esta competencia, con las asignaturas de las competencias de especialidad, que tendrá como resultado la elaboración de un proyecto de investigación e informe final de la investigación científica, conducente a la aprobación de esta competencia.

- El segundo proceso de Práctica Especializada, logrará la consolidación de la competencia: “Formar profesionales competentes en Cardiología, para brindar atención de salud, al paciente niño, adulto y adulto mayor con énfasis en la prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las enfermedades cardíacas agudas y crónicas, acorde a la realidad socio sanitaria, en el marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales”, las cuales se llevarán a cabo desde el primero al tercer año académico, y desarrollará como práctica hospitalaria, en los establecimientos de salud, públicos y de las Fuerzas Armadas y Policiales, en una relación contractual y exclusiva.

La práctica especializada, es dirigida por profesionales Médicos especialistas tutores, que laboran en el área asistencial de los establecimientos de salud, del Ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policiales, designados a propuesta del jefe del Programa de segunda especialidad o por el director de la Unidad de postgrado de la Facultad de Medicina Humana.

IX. Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.


El conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa se logra con el Nivel A2 (Elemental), según el estándar del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación, equivalente al nivel intermedio 2 del Centro de Idiomas UNPRG, o su equivalente de otros centros de idiomas. El conocimiento se acredita con la certificación correspondiente.

X. Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación

La segunda especialidad Cardiología, contempla en su plan de estudios 2 cursos relacionados con la investigación, con un total de 6 créditos, distribuidos de la siguiente manera:

- Curso de Proyecto de Tesis, dos créditos, en el segundo año, le permitirá al residente médico, elaborar un proyecto de investigación relacionado a problemas de salud de su especialidad, y de la región, con rigurosidad metodológica, y principios éticos.
- Informe de investigación científica, cuatro créditos, en el tercer año, permitirá al estudiante a elaborar el informe final de la investigación con rigurosidad metodológica, a partir del proyecto diseñado; para su publicación a la comunidad científica y decisores del sector salud.

Para asegurar el logro de los aprendizajes vinculados a la investigación, los cursos de Proyecto de tesis, informe de investigación científica, no tendrán un número mayor de diez (10) médicos residentes por asesor.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA	Código: SEG16
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 28 de 167

XI. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.

- Se envió la matriz de análisis ocupacional para la especialidad de Cardiología, a los egresados con indicaciones solicitando que agreguen grupos de interés laboral, puesto de trabajo, campos de acción profesional y las principales funciones laborales que realiza el especialista en Cardiología.
- Los consultores del MINEDU y miembros de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNPRG brindaron capacitación y asistencia técnica, para la elaboración del mapa funcional del plan de estudios de la segunda especialidad Cardiología, Construcción de Matriz de Competencias, Capacidades, Desempeños, Conocimientos-Habilidades, con la participación de integrantes de la Comisión de Elaboración, Docentes Nombrados y Contratados, del nuevo Plan de Estudios del programa de segunda especialidad Cardiología, para efectos de Licenciamiento Institucional.
- El Plan de Estudios del programa de segunda especialidad Cardiología, es el resultado de las orientaciones de los especialistas del MINEDU, del colectivo de docentes del programa y egresados de Medicina Humana.
- Elaboración de Anexos 1, 2, 3 del plan de estudios. Redacción de Sumillas de acuerdo con la estructura requerida por la SUNEDU.

Por último, el Mapa funcional fue validado por docentes, egresados. (Ver Anexo N° 04)



ANEXOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Anexo 1: Perfil de egresado. Segunda especialidad profesional Cardiología

Se define por las siguientes competencias, capacidades y desempeños que deben lograr los médicos residentes al concluir sus estudios:

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS ESPERADOS
1. Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor, con acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención y diagnóstico de enfermedad cardiovascular, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	1.1 Realiza acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la promoción de la salud cardiovascular del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	1.1.1. Identifica acciones de IEC de promoción de la salud cardiovascular del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		1.1.2. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la promoción de la salud cardiovascular en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
	1.2 Aplica acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la prevención de enfermedad cardiovascular del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	1.2.1. Identifica acciones de IEC de prevención de la enfermedad cardiovascular, del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		1.2.2. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la prevención de enfermedad cardiovascular, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
	1.3 Diagnostica las enfermedades cardiacas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	1.3.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente en los problemas cardiacas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



		<p>1.3.2 Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiaca, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.3.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiacas , que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.3.4. Solicita los estudios auxiliares, las interconsultas y procedimientos, de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiaca, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.3.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.3.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>1.3.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
<p>2. Atiende de manera integral al paciente adulto o adulto mayor con enfermedades de diferentes aparatos, de acuerdo a las guías de practica clínica y</p>	<p>2.1 Diagnostica las enfermedades infecciosas en el paciente adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.1.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



evidencias actuales.	científicas		<p>2.1.2. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
			<p>2.1.3. Organiza el Plan de trabajo del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
			<p>2.1.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
			<p>2.1.5. Clasifica el tipo de enfermedad infecciosa, del adulto, adulto mayor, de acuerdo las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
			<p>2.1.6. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
			<p>2.1.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
		2.2 Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>2.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
			<p>2.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>2.2.3. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.2.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.2.5. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.2.6. Indica las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente al adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, altamente contagiosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.2.7. Referencia o contrarreferencia al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>2.2.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>2.3. Diagnostica las enfermedades renales en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.3.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>2.3.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades renales , con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.3.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades renales , que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.3.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades renales , de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.3.5. establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.3.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>2.3.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>2.4. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.4.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



2.4.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

2.4.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

2.4.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad renal, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

2.4.5. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

2.4.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad renal, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.

2.4.7. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.

2.4.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a la norma técnica vigente.



	<p>2.5. Diagnostica en el paciente niño, adulto o adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.5.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.5. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>2.5.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>2.6. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>22.6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



2.6.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

2.6.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

2.6.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

2.6.5. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

2.6.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.

2.6.7. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.

2.6.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a la norma técnica vigente.



	<p>2..7. Prepara al paciente niño, adulto o adulto mayor para la Cirugía Cardíaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. .</p>	<p>2.7.1. Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes de enfermedad, transfusiones sanguíneas, manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.7.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardíaca , con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.7.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardíaca , que incluye a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.7.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardíaca, para descartar infecciones y neoplasias y análisis prequirúrgicos de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.7.5. Registra como apto al paciente niño, adulto y adulto mayor en preparación para cirugía cardíaca y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente para cirugía cardíaca</p> <p>2.7.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en preparación de cirugía cardíaca de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>2.8. Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor sometido a cirugía cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas</p>	<p>2.8.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardíaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



	<p>actuales.</p>	<p>2.8.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>2.8.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.8.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor sometido a cirugía cardiaca, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.8.5. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor sometido a cirugía cardiaca , en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.8.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>2.8.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>2.9. Diagnostica las enfermedades neumológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.9.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>2.9.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.9.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.9.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.9.5 Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.9.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>2.9.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>2.10. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.10.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>2.10.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>2.10.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.10.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad neumológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.10.5. Informa los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad neumológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.10.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>2.10.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>2.11. Diagnostica las enfermedades endocrinológicas o metabólicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.11.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



	<p>2.11.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.11.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.11.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.11.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.11.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>2.11.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p> <p>2.12. Maneja al paciente niño, adulto o adulto con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.12.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
--	--	--



		<p>2.12.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones detectadas, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.12.3. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.12.4. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.12.5. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>2.12.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
<p>3 Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.1 Diagnostica las enfermedades cardiacas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.1.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente en los problemas cardiacas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.1.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiaca, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y</p>



		<p>evidencias científicas actuales.</p> <p>3.1.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiacas , que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.1.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiaca, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.1.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.1.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.1.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>3.2. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca a, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.2.4. Solicita de manera oportuna las interconsultas, durante su evolución del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.2.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiaca, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.2.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>3.2.7. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
		<p>3.2.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>3.3. Diagnostica en el paciente niño, adulto o adulto mayor en situación de emergencia con patología cardiaca, teniendo en cuenta las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.3.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.2.2. Realiza el examen clínico completo, con énfasis en el examen regional y por aparatos o sistemas, en relación con el cuadro clínico, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.2.3. Organiza el Plan de trabajo del niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia con patología cardiaca que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.2.4. Solicita los estudios auxiliares, las interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico, del paciente niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia con patología cardiaca, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p> <p>3.2.5. Clasifica el tipo de emergencia, del niño, adulto o adulto mayor en situación emergencia con patología cardiaca, de acuerdo las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>3.2.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia con patología cardiaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.2.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con énfasis en patología cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>3.4. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor en situación de patología cardiaca en emergencia médica, teniendo en cuenta las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.4.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica con patología cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.4.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.4.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio, imágenes y las interconsultas del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica, con énfasis en el estudio de patología cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.4.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en situación de emergencia médica, con patología cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.4.5. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia médica, con patología cardiaca en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>3.4.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia con patología cardiaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.4.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con patología cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>3.5. Diagnostica enfermedad cardiaca por estudio no invasivo , en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.5.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico de estudios no invasivos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p> <p>3.5.2. Realiza estudios no invasivos del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.5.3. Establece el diagnóstico por estudios no invasivos , del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.5.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados de estudios no invasivos , con patología cardiaca considerando un lenguaje sencillo y claro.</p>



	<p>3.6. Realiza el estudio no invasivo al paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica vigentes.</p>	<p>3.6.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere estudio no invasivo , teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p> <p>3.6.2. Interpreta los resultados de estudios no invasivos , del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p> <p>3.6.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.6.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de los resultados del estudio no invasivo realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro.</p>
	<p>3.7. Diagnostica la patología cardiaca, por resultado de cateterismo cardiaco, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.7.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor con patología cardiaca que requiere Cateterismo Cardiaco diagnóstico y terapéutico, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p> <p>3.7.2. Participa en los Cateterismos cardiacos e Implante de Marcapasos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales</p> <p>3.7.3. Establece el diagnóstico a través de resultados de Cateterismo Cardiaco, del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales</p> <p>3.7.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de los resultados del Cateterismo Cardiaco , considerando un lenguaje sencillo y claro,</p>
	<p>3.8. Participa en el procedimiento de Cateterismo Cardiaco Diagnostico y Terapéuticos de patología cardiaca del paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica</p>	<p>3.8.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere Cateterismo Cardiaco terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos</p>



	<p>clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.8.2. Interpreta los resultados del Cateterismo Cardíaco, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardíaca teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p> <p>3.8.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardíaca de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales</p> <p>3.8.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardíaca de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro</p>
	<p>3.9. Diagnostica las enfermedades cardíacas en los niños o niñas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.9.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.9.2. Realiza el examen físico completo, del niño y niña con enfermedad cardíaca, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.9.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño y niña con enfermedad cardíaca, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.9.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño y niña con enfermedad cardíaca, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.9.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.9.6. Referencia o contrarreferencia al niño o niña con enfermedad cardíaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>



		<p>3.9.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del del niño y niña con enfermedad cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>3.10. Maneja en conjunto con el pediatra, del niño y niña con enfermedad cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.10.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al niño y niña con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
<p>3.10.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del niño y niña con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>		
<p>3.10.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del niño y niña con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		
<p>3.10.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño o niña con enfermedad cardiaca, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		
<p>3.10.5. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el del niño y niña con enfermedad cardiaca, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>		
<p>3.10.6. Referencia o contrarreferencia al niño y niña con enfermedad cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>		
<p>3.10.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>		



	<p>3.11. Evalúa la interconsulta del paciente niño, adulto o adulto mayor, por patología cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.12. Propone el plan terapéutico en la patología cardiaca del paciente niño, adulto o adulto mayor motivo de la interconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias</p>	<p>3.11.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere interconsulta, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p> <p>3.11.2. Interroga al paciente, con patología cardiaca en forma dirigida e incluye síntomas y signos destacados y funciones vitales, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.11.3. Realiza el examen físico dirigido e incluir una breve descripción de los hallazgos destacados de patología cardiaca, del niño, adulto, adulto mayor, que requiere interconsulta, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.11.4. Establece diagnósticos presuntivos y diferenciales, de patología cardiaca fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.11.5. Propone estudios auxiliares de laboratorio, de imágenes y procedimientos de ayuda al diagnóstico, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.11.6. Recomienda al médico tratante, interconsultas a otras especialidades, transferencia a otro servicio, entre otras recomendaciones pertinentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.11.7. Registra en el formato de interconsulta, de la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a la norma técnica vigente</p> <p>3.12.1. Plantea la terapéutica farmacológica, al medico tratante del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas</p>
--	--	---



	<p>científicas actuales</p>	<p>actuales.</p> <p>3.12.2. Indica la referencia al médico tratante, del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardíaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.12.3. Registra en el formato de interconsulta, de la historia clínica, de manera completa y legible, el tratamiento del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardíaca de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>3.13. Diagnostica enfermedad cardíaca al paciente adulto o adulto mayor con patología cardíaca aguda en la Unidad de Cuidados Coronarios y Cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.13.1. Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente, destacando antecedentes de función cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.13.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología cardíaca aguda. con énfasis en: generales y preferenciales, destacando la patología cardíaca, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.13.3. Solicita los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología cardíaca aguda, destacando la patología cardíaca de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.13.4. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, destacando la patología cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.13.5. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con patología cardíaca aguda, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, destacando la patología cardíaca, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de</p>



		<p>práctica clínica.</p> <p>3.13.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>3.14. Maneja la enfermedad cardiaca al paciente adulto o adulto mayor con patología cardiaca aguda en la Unidad de Cuidados Coronarios y Cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.14.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.14.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.14.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.14.4. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con patología cardiaca aguda, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>3.14.5. Referencia o contrarreferencia adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.14.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>



4. Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.	4.1. Describe los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	4.1.1. Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica
		4.1.2. Identificar los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.
	4.2 Analiza la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	4.2.1. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.
		4.2.2. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración
	4.3. Elabora el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,	4.3.1. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.
		4.3.2. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.
		4.3.3. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.
		4.3.4. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.
		4.3.5. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.
		4.3.6. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
5. Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo	5.1 Elabora proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	5.1.1. Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.



con el método científico y principios éticos establecidos		5.1.2. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.
		5.1.3. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.
		5.1.4. Formula la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.
		5.1.5. Diseña el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.
		5.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente
	5.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	5.2.1. Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.
		5.2.2. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.
		5.2.3. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.
	5.3 Publica los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.	5.3.1. Elabora el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas
		5.3.2. Difunde los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.



ANEXO 2. SUSTENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS POR CADA COMPETENCIA

COMPETENCIA 1: Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor, con acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención y diagnóstico de enfermedad cardiovascular, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
1.1 Realiza acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la promoción de la salud cardiovascular del paciente niño, adulto y adulto mayor, de	1.1.1. Identifica acciones de IEC de promoción de la salud cardiovascular del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Conocimientos Promoción de estilos de Vida saludables. Prevención de riesgo de enfermedad. Fisiopatología de las enfermedades cardiacas. Epidemiología de las enfermedades cardiacas Diagnóstico de las enfermedades cardiacas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades cardiacas. Consentimiento informado.	Consulta externa Periférica	180	300	11.3	9.3	Médico Especialista en Cardiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 56 de 167

<p>acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1.1.2. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la promoción de la salud cardiovascular en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Clasificación y diagnóstico de las enfermedades cardiacas. Bradiarritmias. Taquiarritmias. Insuficiencia cardíaca. Corazón pulmonar. Cardiopatías congénitas en el adulto. Cardiopatías valvulares. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio.</p>						<p>y curso de didáctica Universitaria</p>
<p>1.2 Aplica acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la prevención de enfermedad cardiovascular del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1.2.1. Identifica acciones de IEC de prevención de la enfermedad cardiovascular, del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.2.2. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la promoción de enfermedad cardiovascular, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Tumores. Manifestaciones cardíacas de enfermedades sistémicas. Enfermedades vasculares: Síndrome metabólico. Cardiopatía isquémica. Angina estable e inestable. Infarto de miocardio. Enfermedad hipertensiva. Enfermedades de la aorta y vasos periféricos. Hipertensión pulmonar. Normas de la Referencia y contrarreferencia.</p> <p>Habilidades Identifica acciones de IEC de promoción de la salud cardiovascular del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la promoción de la salud cardiovascular, en</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 57 de 167

1.3 Diagnostica las enfermedades cardiacas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	1.3.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente en los problemas cardiacas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	atención presencial o teleconsulta. Identifica acciones de IEC de prevención de la enfermedad cardiovascular, del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la prevención de enfermedad cardiovascular, en atención presencial o teleconsulta.						
	1.3.2 Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiaca, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Incluye en la anamnesis del adulto, adulto mayor con enfermedad cardiaca, la enfermedad actual. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades cardiacas. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades cardiacas.						
	1.3.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiacas , que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 58 de 167

	<p>1.3.4. Solicita los estudios auxiliares, las interconsultas y procedimientos, de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardíaca, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.3.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.3.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 59 de 167

	1.3.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 60 de 167

COMPETENCIA 2: Atiende de manera integral al paciente adulto o adulto mayor con enfermedades de diferentes aparatos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizaran las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Practica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en los cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
2.1 Diagnostica las enfermedades infecciosas en el paciente adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas	2.1.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Conocimientos Epidemiología y manifestaciones clínicas de las enfermedades infecciosas. Guías clínicas de enfermedades infecciosas. Fisiopatología de las enfermedades infecciosas. Estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico en enfermedades infecciosas	Medicina Interna	270	450	16.9	14	Médico Especialista en Medicina Interna con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 61 de 167

actuales.	2.1.2. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Habilidades Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, que incluya los diagnósticos presuntivos. Solicita los estudios auxiliares, las interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas. Clasifica el tipo de enfermedad infecciosa, del adulto o adulto mayor. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa. Indica las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente a un adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, altamente contagiosa.						especialidad y curso de didáctica Universitaria
	2.1.3. Organiza el Plan de trabajo del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	2.1.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 62 de 167

	<p>2.1.5. Clasifica el tipo de enfermedad infecciosa, del adulto, adulto mayor, de acuerdo las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa</p>						
<p>2.1.6. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>								
<p>2.1.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 63 de 167

2.2 Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	2.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	2.2.3. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 64 de 167

2.2.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

2.2.5. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.

4.2.6. Indica las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente al adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, altamente contagiosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 65 de 167

	<p>2.2.7. Referencia o contrarreferencia al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
<p>2.3. Diagnostica las enfermedades renales en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.3.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades nefrológicas. Semiología de las enfermedades nefrológicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades nefrológicas: Insuficiencia renal aguda y crónica. Nefropatía crónica.</p>	<p>Nefrología</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Nefrología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 66 de 167

	<p>2.3.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades renales , con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Glomerulopatías. Riñón poliquístico. Nefropatías intersticiales. Lesiones vasculares. Nefrolitiasis. Infecciones urinarias. Obstrucción de vías urinarias. Normas de Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Severidad del cuadro clínico.</p>						<p>especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
	<p>2.3.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades renales , que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con enfermedad nefrológica. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado</p> <p>Habilidades Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados.</p>						
	<p>2.3.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades renales , de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades nefrológica. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 67 de 167

	<p>2.3.5. establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>nefrológica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad nefrológica. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad nefrológica. Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad nefrológica.</p>						
	<p>2.3.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
	<p>2.3.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 68 de 167

<p>2.4. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.4.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>2.4.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>2.4.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 69 de 167

	<p>2.4.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad renal, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.4.5. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.4.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad renal, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 70 de 167

	<p>2.4.7. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
<p>2.5. Diagnostica en el paciente niño, adulto o adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.5.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimientos Guías clínicas de Reanimación Cardiopulmonar básico, avanzado y cuidados postparo. Farmacología de las drogas de reanimación. Instrumentación de la vía aérea. Desfibriladores.</p> <p>Habilidades Ejecuta la RCP básica, avanzada y cuidados postparo. Mantiene la vía aérea.</p>	<p>Anestesiología</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Anestesiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 71 de 167

<p>2.5.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		<p>Usa adecuadamente los desfibriladores. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, que incluya los diagnósticos presuntivos.</p>						<p>didáctica Universitaria</p>
	<p>2.5.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 72 de 167

	<p>2.5.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones.</p> <p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones.</p> <p>Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones.</p>						
	<p>2.5.5. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>Trata las complicaciones identificadas del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones.</p> <p>Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones.</p> <p>Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones.</p> <p>Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 73 de 167

	<p>2.5.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>anestesiológico y complicaciones. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda.</p>						
<p>2.6. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>22.6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones.</p>						
	<p>2.6.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 74 de 167

	<p>2.6.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>2.6.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>2.6.5. Observa permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 75 de 167

	<p>2.6.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.6.7. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>2.6.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 76 de 167

<p>2..7. Prepara al paciente niño, adulto o adulto mayor para la Cirugía Cardíaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. .</p>	<p>2.7.1. Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes de enfermedad, transfusiones sanguíneas, manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Interconsultas indicadas en la Guía clínica de la enfermedad principal y enfermedades asociadas. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Guías clínicas. Complicaciones de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o coexistentes. Tratamiento del adulto o adulto mayor patología múltiple. Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con patología múltiple. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Normas de referencia y contrarreferencia del adulto o adulto mayor patología múltiple</p>	<p>Cirugía Cardiovascular</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en cirugía cardiovascular, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
	<p>2.7.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardíaca , con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>2.7.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardíaca , que incluye a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Habilidades Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente. Incluye en la anamnesis del adulto, adulto mayor con</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 77 de 167

	<p>2.7.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardiaca, para descartar infecciones y neoplasias y análisis prequirúrgicos de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>patología cardiaca quirúrgica y enfermedades asociadas. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con patología cardiaca quirúrgica . Solicita interconsultas, los estudios auxiliares y los procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con patología cardiaca quirúrgica. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca quirúrgica . Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca quirúrgica. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca quirúrgica . Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con patología cardiaca quirúrgica. Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con patología cardiaca quirúrgica a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y</p>						
	<p>2.7.5. Registra como apto al paciente niño, adulto y adulto mayor en preparación para cirugía cardiaca y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente para cirugía cardiaca</p>							
	<p>2.7.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en preparación de cirugía cardiaca de acuerdo a la norma técnica vigente</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 78 de 167

2.8. Participa en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.8.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca quirúrgica .						
	2.8.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales							
	2.8.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 79 de 167

2.8.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor sometido a cirugía cardiaca, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

2.8.5. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor sometido a cirugía cardiaca, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.

2.8.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 80 de 167

	<p>2.8.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>2.9. Diagnostica las enfermedades neumológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.9.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.9.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Anatomía del tórax y fisiopatología de las enfermedades neumológicas del adulto o adulto mayor. Asma. Neumonitis por hipersensibilidad. Neumopatías de origen ambiental. Neumonías. Bronquiectasias y abscesos. Fibrosis quística. EPOC. - EPID. TEP. Enfermedades de la pleura y el mediastino. Trastornos de la ventilación. Neoplasias. Tuberculosis. Micosis pulmonares. Neumotórax. Semiología de las enfermedades neumológicas. Diagnóstico de las Enfermedades neumológicas. Normas de referencia y contrarreferencia del paciente con enfermedad neumológica.</p>	<p>Neumología</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Neumología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 81 de 167

<p>2.9.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		<p>La prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con enfermedad neumológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y complicaciones de las enfermedades neumológicas. Procedimientos terapéuticos realizados con consentimiento informado</p>						
<p>2.9.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		<p>Habilidades Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas.</p>						
<p>2.9.5 Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		<p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM), los efectos secundarios y las complicaciones,</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 82 de 167

	<p>2.9.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica. Solicita de manera oportuna las interconsultas, durante su evolución del adulto y adulto mayor con enfermedad neumológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad neumológica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad neumológica. Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda.</p>						
<p>2.10. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.10.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 83 de 167

	<p>2.10.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>2.10.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.10.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad neumológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 84 de 167

	<p>2.10.5. Informa los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad neumológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>2.10.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
	<p>2.10.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 85 de 167

<p>2.11. Diagnostica las enfermedades endocrinológicas o metabólicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.11.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.11.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Epidemiología y Fisiopatología de las enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Semiología de las enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Enfermedades endocrinológicas: Trastornos de la adenohipófisis. Trastornos de la neurohipófisis. Trastornos de la tiroides. Enfermedades de la corteza suprarrenal. Feocromocitoma. Diabetes Mellitus. Tumores endocrinos. Enfermedades endocrinas múltiples. Enfermedades metabólicas: Trastornos del metabolismo óseo y mineral. Trastornos del metabolismo intermediario. Obesidad. Normas de Referencia y contrarreferencia.</p>	<p>Endocrinología</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Endocrinología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
--	--	---	-----------------------	-----------	------------	------------	------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 86 de 167

	<p>2.11.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Severidad del cuadro clínico. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios.</p> <p>Habilidades Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas.</p>						
	<p>2.11.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del adulto y adulto mayor, con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 87 de 167

<p>2.11.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		<p>Trata las complicaciones y las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica. Refiere o contrarrefiere al adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda.</p>						
<p>2.11.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>		<p>Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica</p>						
<p>2.11.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 88 de 167

	norma técnica vigente							
2.12. Maneja al paciente niño, adulto o adulto con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.12.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	2.12.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones detectadas, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 89 de 167

2.12.3. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

2.12.4. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.

2.12.5. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 90 de 167

	<p>práctica clínica.</p> <p>2.12.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 91 de 167

COMPETENCIA 3: Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Practica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en los cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
3.1 Diagnostica las enfermedades cardiacas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.1.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente en los problemas cardiacas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Conocimiento Fisiopatología de las enfermedades cardiacas. Epidemiología de las enfermedades cardiacas Diagnóstico de las enfermedades cardiacas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades cardiacas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades cardiacas.	Practica Hospitalaria I	360	600	22.5	18.7	Médico Especialista en Cardiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 92 de 167

	<p>3.1.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiaca, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Bradiarritmias. Taquiarritmias. Insuficiencia cardíaca. Corazón pulmonar. Cardiopatías congénitas en el adulto. Cardiopatías valvulares. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio. Tumores. Manifestaciones cardíacas de enfermedades sistémicas.</p>						<p>curso de didáctica Universitaria</p>
	<p>3.1.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiacas , que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Enfermedades vasculares: Síndrome metabólico. Cardiopatía isquémica. Angina estable e inestable. Infarto de miocardio. Enfermedad hipertensiva. Enfermedades de la aorta y vasos periféricos. Hipertensión pulmonar. Normas de la Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular.</p>						
	<p>3.1.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiaca, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado. Manejo de las complicaciones.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 93 de 167

	<p>3.1.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Habilidades Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades cardíacas. Organiza el Plan de trabajo, del adulto, adulto mayor con enfermedades cardiovasculares. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades cardíacas.</p>						
	<p>3.1.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) los efectos secundarios y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 94 de 167

	<p>3.1.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	<p>oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad cardiaca. Observa permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, a un</p>						
<p>3.2. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor con enfermedad.</p>						
	<p>3.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca a, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 95 de 167

3.2.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.2.4. Solicita de manera oportuna las interconsultas, durante su evolución del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.2.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiaca , previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 96 de 167

	<p>3.2.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>3.2.7. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.2.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 97 de 167

<p>3.3. Diagnostica en el paciente niño, adulto o adulto mayor en situación de emergencia con patología cardíaca, teniendo en cuenta las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.3.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Conocimiento Fisiopatología y Semiología de la situación de emergencia de las enfermedades cardíacas Terapéutica farmacológica y no farmacológica Procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor Tratamiento de las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios.</p> <p>Habilidades Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen clínico completo, con énfasis en el examen regional y por aparatos o sistemas, en relación con el cuadro clínico. Organiza el Plan de trabajo del niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia con patología cardíaca que incluya los diagnósticos presuntivos. Solicita los estudios auxiliares, las interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico, del paciente niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia con patología cardíaca. Clasifica el tipo de emergencia, del niño, adulto o adulto mayor en situación emergencia con patología cardíaca.</p>	<p>Emergencias cardiológicas</p>	<p>270</p>	<p>450</p>	<p>16.9</p>	<p>14</p>	<p>Médico Especialista en Cardiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
<p>3.3.2. Realiza el examen clínico completo, con énfasis en el examen regional y por aparatos o sistemas, en relación con el cuadro clínico, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.3.3. Organiza el Plan de trabajo del niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia con patología cardíaca que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 98 de 167

	<p>3.2.4. Solicita los estudios auxiliares, las interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico, del paciente niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia con patología cardíaca, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	<p>Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia con patología cardíaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda.</p> <p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica con patología cardíaca.</p>						
	<p>3.2.5. Clasifica el tipo de emergencia, del niño, adulto o adulto mayor en situación emergencia con patología cardíaca, de acuerdo las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	<p>Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica.</p> <p>Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en situación de emergencia médica, con patología cardíaca.</p>						
	<p>3.2.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia con patología cardíaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia médica, con patología cardíaca.</p> <p>Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con patología cardíaca.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 99 de 167

	3.2.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con énfasis en patología cardíaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.							
3.4. Maneja al paciente niño, adulto o adulto mayor en situación de patología cardíaca en emergencia médica, teniendo en cuenta las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.4.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica con patología cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	3.4.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 100 de 167

3.4.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio, imágenes y las interconsultas del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica, con énfasis en el estudio de patología cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.4.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en situación de emergencia médica, con patología cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.4.5. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia médica, con patología cardíaca en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 101 de 167

	<p>3.4.6. Referencia o contrarreferencia al niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia con patología cardíaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.4.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con patología cardíaca, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>							
<p>3.5. Diagnostica enfermedad cardíaca por estudio no invasivo , en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las</p>	<p>3.5.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico de estudios no invasivos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	<p>Conocimiento Electrocardiografía. Ecocardiografía Doppler. Ergometría Cardiología Nuclear</p>	<p>Procedimientos cardiológicos no invasivos.</p>	<p>360</p>	<p>600</p>	<p>22.5</p>	<p>18.7</p>	<p>Médico Especialista en Cardiología con grado de maestro o equivalente y tres años de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 102 de 167

evidencias científicas actuales.	3.5.2. Realiza estudios no invasivos del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales. 3.5.3. Establece el diagnóstico por estudios no invasivos, del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales. 3.5.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados de estudios no invasivos, con patología cardiaca considerando un lenguaje sencillo y claro.	Habilidades Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico de estudios no invasivos del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca. Establece el diagnóstico por estudios no invasivos Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados de estudios no invasivos, con patología cardiaca. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere estudio no invasivo. Interpreta los resultados de estudios no invasivos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de los resultados del estudio no invasivo realizado.						experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
3.6. Realiza el estudio no invasivo al paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica vigentes.	3.6.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere estudio no invasivo, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 103 de 167

	<p>3.6.2. Interpreta los resultados de estudios no invasivos, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardíaca teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p> <p>3.6.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardíaca de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.6.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardíaca de los resultados del estudio no invasivo realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro.</p>							
<p>3.7. Diagnostica la patología cardíaca, por resultado de cateterismo cardíaco, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica</p>	<p>3.7.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor con patología cardíaca que requiere Cateterismo Cardíaco diagnóstico y terapéutico, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	<p>Conocimiento Norma técnica para un Cateterismo seguro. Técnica de cateterismo convencional adecuada. Implantes de Marcapasos. Cateterismo Diagnóstico y Terapéutico. Consentimiento informado Complicaciones de cateterismo Informe Cateterismo</p>	<p>Unidad de Hemodinámica y Estimulación Cardíaca</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>11.3</p>	<p>9.3</p>	<p>Médico Especialista en Cardiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 104 de 167

clínica y evidencias científicas actuales.	3.7.2. Participa en los Cateterismos cardiacos e Implante de Marcapasos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales	Post Cateterismo inmediato. Habilidades Verifica la lista de chequeo para un cateterismo o implante de marcapaso en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología cardiaca. Elabora un plan de cateterismo terapéutico al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología cardiaca .							especialidad y curso de didáctica Universitaria
	3.7.3. Establece el diagnóstico a través de resultados de Cateterismo Cardiaco, del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales	Participa en el Cateterismo Cardiaco e Implantación de Marcapasos en el paciente joven, adulto y adulto mayor con patología cardiaca . Realiza el informe de Cateterismo Cardiaco y de Implante de marcapaso con una descripción prolija, al paciente joven, adulto y adulto mayor con patología cardiaca .							
	3.7.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de los resultados del Cateterismo Cardiaco , considerando un lenguaje sencillo y claro,	Vigila al paciente desde la sala de Hemodinámica a la Unidad de Cuidados Coronarios y Cardiovasculares y hace el seguimiento durante el poscateterismo inmediato al paciente joven, adulto y adulto joven con patología cardiaca. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 105 de 167

3.8. Participa en el procedimiento de Cateterismo Cardiaco Diagnostico y Terapéuticos de patología cardiaca del paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.8.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere Cateterismo Cardiaco terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos	Cateterismo Cardiaco terapéuticos. Interpreta los resultados del Cateterismo Cardiaco, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de los resultados del procedimiento realizado.					
	3.8.2. Interpreta los resultados del Cateterismo Cardiaco , del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.						
	3.8.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales						
	3.8.4. Informa a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 106 de 167

3.9. Diagnostica las enfermedades cardiacas en los niños o niñas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.9.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Conocimiento Fisiopatología de las enfermedades congénitas y adquiridas . Epidemiología de las enfermedades congénitas y adquiridas para el diagnóstico de las enfermedades cardiovasculares Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de las enfermedades cardiacas congénitas y adquiridas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las cardiopatías congénitas Bradiarritmias. Taquiarritmias. Insuficiencia cardíaca. Corazón pulmonar. Cardiopatías congénitas cianóticas y no cianóticas. Cardiopatías valvulares. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio. Tumores. Manifestaciones cardíacas de enfermedades sistémicas. Hipertensión pulmonar. Normas de la Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del niño con enfermedad cardiovascular. La prescripción farmacológica y no farmacológica del niño con enfermedad cardiovascular.	Cardiología Pediátrica	180	300	11.3	9.3	Médico Especialista en Cardiología pediátrica, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	3.9.2. Realiza el examen físico completo, del niño y niña con enfermedad cardiaca, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	3.9.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño y niña con enfermedad cardiaca, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 107 de 167

<p>3.9.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño y niña con enfermedad cardiaca, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		<p>Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado. Manejo de las complicaciones.</p>						
<p>3.9.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		<p>Habilidades Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del niño y niña con enfermedad cardiaca. Organiza el Plan de trabajo, del niño y niña con enfermedades cardiaca. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al niño y niña con enfermedades cardiacas. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 108 de 167

	<p>3.9.6. Referencia o contrarreferencia al niño o niña con enfermedad cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a los familiares del niño y niña con enfermedad cardiaca. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) las complicaciones, del paciente niño y niña con enfermedad cardiaca . Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño y niña con enfermedad cardiaca. Informa a los familiares la evolución y pronostico, en el paciente niño y niña con enfermedad cardiaca .</p>						
	<p>3.9.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del del niño y niña con enfermedad cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>Refiere o contrarrefiere al niño y niña , con enfermedad cardiaca , a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño y niña con enfermedad cardiaca</p>						
<p>3.10. Maneja en conjunto con el pediatra, del niño y niña con enfermedad cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.10.1.Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al niño y niña con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 109 de 167

	<p>3.10.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del niño y niña con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.10.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del niño y niña con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.10.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño o niña con enfermedad cardiaca, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.10.5. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el del niño y niña con enfermedad cardiaca, en base a las guías prácticas</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 110 de 167

	clínicas y normas vigentes.							
	3.10.6. Referencia o contrarreferencia al niño y niña con enfermedad cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.							
	3.10.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.							
3.11. Evalúa la interconsulta del paciente niño, adulto o adulto mayor, por patología cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas	3.11.1. Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere interconsulta, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.	Conocimiento Fisiopatología de las enfermedades cardiacas. Epidemiología de las enfermedades cardiacas Diagnóstico de las enfermedades cardiacas. Procedimientos invasivos y no invasivos para el diagnóstico de enfermedades cardiacas. Consentimiento informado. Clasificación y diagnóstico de las enfermedades cardiacas.	Practica Hospitalaria II	360	600	22.5	18.7	Médico Especialista en Cardiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 111 de 167

actuales.	3.11.2. Interroga al paciente, con patología cardíaca en forma dirigida e incluye síntomas y signos destacados y funciones vitales, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Bradiarritmias. Taquiarritmias. Insuficiencia cardíaca. Corazón pulmonar. Cardiopatías congénitas en el adulto. Cardiopatías valvulares. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio. Tumores. Manifestaciones cardíacas de enfermedades sistémicas. Enfermedades vasculares: Síndrome metabólico. Cardiopatía isquémica. Angina estable e inestable. Infarto de miocardio. Enfermedad hipertensiva. Enfermedades de la aorta y vasos periféricos. Hipertensión pulmonar. Normas de la Referencia y contrarreferencia. Tratamiento del adulto o adulto mayor con						especialidad y curso de didáctica Universitaria
	3.11.3. Realiza el examen físico dirigido e incluir una breve descripción de los hallazgos destacados de patología cardíaca, del niño, adulto, adulto mayor, que requiere interconsulta, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 112 de 167

	<p>3.11.4. Establece diagnósticos presuntivos y diferenciales, de patología cardiaca fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>enfermedad cardiovascular. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Procedimientos terapéuticos con consentimiento informado. Manejo de las complicaciones</p> <p>Habilidades Revisa la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere interconsulta.</p> <p>Interroga al paciente, con patología cardiaca en forma dirigida e incluye síntomas y signos destacados y funciones vitales. Realiza el examen físico dirigido e incluir una breve descripción de los hallazgos destacados de patología cardiaca, del niño, adulto, adulto mayor, que requiere interconsulta.</p> <p>Establece diagnósticos presuntivos y diferenciales, de patología cardiaca fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p>						
	<p>3.11.5. Propone estudios auxiliares de laboratorio, de imágenes y procedimientos de ayuda al diagnóstico, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 113 de 167

	<p>3.11.6. Recomienda al médico tratante, interconsultas a otras especialidades, transferencia a otro servicio, entre otras recomendaciones pertinentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Propone estudios auxiliares de laboratorio, de imágenes y procedimientos de ayuda al diagnóstico, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca. Recomienda al médico tratante, interconsultas a otras especialidades, transferencia a otro servicio, entre otras recomendaciones pertinentes. Registra en el formato de interconsulta, de la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca.</p>						
<p>3.12. Propone el plan terapéutico en la patología cardiaca del paciente niño, adulto o adulto mayor motivo de la interconsulta, de acuerdo a las guías de</p>	<p>3.11.7. Registra en el formato de interconsulta, de la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a la norma técnica vigente</p> <p>3.12.1. Plantea la terapéutica farmacológica, al medico tratante del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Plantea la terapéutica farmacológica, al médico tratante del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca. Indica la referencia al medico tratante, del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en el formato de interconsulta, de la historia clínica, de manera completa y legible, el tratamiento del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 114 de 167

practica clínica y evidencias científicas actuales	3.12.2. Indica la referencia al médico tratante, del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.							
	3.12.3. Registra en el formato de interconsulta, de la historia clínica, de manera completa y legible, el tratamiento del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a la norma técnica vigente							
3.13. Diagnostica enfermedad cardiaca al paciente adulto o adulto mayor con patología cardiaca aguda en la Unidad de Cuidados Coronarios y Cardiovasculares, de	3.13.1. Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente, destacando antecedentes de función cardiaca, de acuerdo	Conocimiento Semiología de la enfermedad principal y enfermedades asociadas o coexistentes. Procedimientos para el diagnóstico. Guía clínica de la enfermedad Cardiaca Aguda. Clasificación y diagnóstico de la enfermedad principal y de las enfermedades asociadas o co existentes. Guías clínicas. Complicaciones de la enfermedad principal y de las	Unidad de Cuidados Coronarios y Cardiovasculares	360	600	22.5	18.7	Médico Especialista en Cardiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y



<p>acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>enfermedades asociadas o co existentes. Tratamiento del adulto o adulto mayor con patología cardiaca aguda . Guías clínicas. Severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del adulto o adulto mayor con patología cardiaca aguda . Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios.</p>							<p>curso de didáctica Universitaria</p>
	<p>3.13.2. Realiza el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología cardiaca aguda. con énfasis en: generales y preferenciales, destacando la patología cardiaca, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Normas de referencia y contrarreferencia del adulto o adulto mayor con patología cardiaca aguda Habilidades Interroga al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con patología cardiaca aguda.</p>							
	<p>3.13.3. Solicita los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Solicita interconsultas, los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con patología cardiaca aguda. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda. Trata las complicaciones y las reacciones adversas a</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 116 de 167

	<p>3.13.4. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, destacando la patología cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con patología cardiaca aguda. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda. a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda .</p>						
	<p>3.13.5. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, destacando la patología cardiaca, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
	<p>3.13.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 117 de 167

	cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca de acuerdo a la norma técnica vigente								
3.14. Maneja la enfermedad cardiaca al paciente adulto o adulto mayor con patología cardiaca aguda en la Unidad de Cuidados Coronarios y Cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.14.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.								
	3.14.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 118 de 167

3.14.3. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca aguda, destacando la patología cardíaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.14.4. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con patología cardíaca aguda, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.

3.14.5. Referencia o contrarreferencia adulto y adulto mayor, con patología cardíaca aguda, destacando la patología cardíaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 119 de 167

3.14.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.							
---	--	--	--	--	--	--	--



COMPETENCIA 4: Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
4.1. Describe los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	4.1.1. Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica 4.1.2. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.	Conocimiento Calidad del servicio. Definiciones, Instrumentos de medición. Medición de la calidad. Problemas y necesidades de salud de la población. Tipo de estructura de las organizaciones de salud. Administración. Fases de la administración. Recursos humanos. Gestión de procesos, en base a las teorías de la administración.	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	16	32	1	1	Médico Cirujano con formación en administración en salud, con grado de Maestro o equivalente y 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria.
4.2 Analiza la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e	4.2.1. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.	Planificación estratégica. Plan Operativo. Organización de salud: Características. Diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Objetivos estratégicos del servicio u organización de						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 121 de 167

internacional	4.2.2. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración	salud. Viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud.						
4.3. Elabora el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,	4.3.1. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.	Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud. Habilidades Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración.						
	4.3.2. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.	Define la misión y la visión del servicio u organización de salud. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud.						
	4.3.3. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.	Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud.						
	4.3.4. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.	Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud.						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 122 de 167

	4.3.5. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.							
	4.3.6. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 123 de 167

COMPETENCIA 5: Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
5.1 Elabora proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	5.1.1. Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.	Conocimientos Prioridades en Investigación. Esquema instructivo del Proyecto de Investigación. Búsqueda bibliográfica. Planteamiento del Problema. Marco teórico. Objetivos de investigación.	PROYECTO DE TESIS	16	32	1	1	Médico Cirujano investigador RENACYT o con formación en investigación científica, con grado de Maestro o equivalente y 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria
	5.1.2. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.	Hipótesis. Justificación de Investigación. Operacionalización de variables. Diseños de investigación: Descriptivos, analíticos y experimentales. Población diana y elegible.						
	5.1.3. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.	Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos.						



	<p>5.1.4. Formula la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.</p>	<p>Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado</p>						
	<p>5.1.5. Diseña el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.</p>	<p>Habilidades Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población. Identifica estudios de investigación que se relacionan a Prioridades en investigación. Reconoce las partes de un proyecto de investigación. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, construyendo el marco teórico, antecedentes del problema de investigación y definición de términos básicos. Realiza una estrategia de búsqueda en Pubmed.</p>						



		<p>Usa en forma adecuada el gestor de referencias Zotero.</p> <p>Plantea los objetivos de la investigación e hipótesis y limitaciones del estudio. Realiza la operacionalización de variables.</p> <p>Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación. Justifica su investigación.</p> <p>Realiza perfil de investigación.</p>						
5.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	5.2.1. Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.	<p>Conocimiento</p> <p>Técnicas de recolección de datos.</p> <p>Tipos de Instrumentos.</p> <p>Validación de instrumentos.</p> <p>Estudio piloto.</p> <p>Pruebas estadísticas.</p> <p>Consentimiento informado.</p>	INFORME DE INVESTIGACION CIENTIFICA	0	128	0	4	Médico Cirujano investigador RENACYT o con formación en investigación científica, con grado de Maestro o equivalente y 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria
	5.2.2. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.	<p>Redacción de informe de tesis: introducción, antecedentes y marco teórico, material y método, resultados, discusión, resumen y conclusiones.</p> <p>Normas internacionales de Publicación.</p> <p>Vancouver.</p>						
	5.2.3. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.	<p>Habilidades</p> <p>Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación.</p> <p>Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación.</p>						
5.3 Publica los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según	5.3.1. Elabora el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas	<p>Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios similares.</p> <p>Utiliza el formato de Vancouver para las referencias</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 126 de 167

requerimientos de las revistas indexadas.	5.3.2. Difunde los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.	bibliográficas. Analiza los resultados y los compara con la bibliografía. Elabora conclusiones y recomendaciones. Elabora el informe final y artículo científico teniendo en cuenta las normas editoriales de publicación de las revistas biomédicas. Evidencia la publicación del artículo científico.						
---	--	---	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 127 de 167

ANEXO 3: EQUIPAMIENTO DE TALLERES, LABORATORIOS O AMBIENTES DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIA

I AÑO

Nombre del curso: MEDICINA INTERNA	Código: MHUS3040	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: NEFROLOGÍA	Código: MHUS3041	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: NEUMOLOGÍA	Código: MHUS3042	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 128 de 167

Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/
------------	--	--

Nombre del curso: ANESTESIOLOGÍA	Código: MHUS3043	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: ENDOCRINOLOGÍA	Código: MHUS3044	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: PRACTICA HOSPITALARIA I	Código: MHUS3045	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 129 de 167

Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Código: MHUS3046	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

II AÑO

Nombre del curso: EMERGENCIAS CARDIOLÓGICAS	Código: MHUS3047	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 130 de 167

Nombre del curso: PROCEDIMIENTOS CARDIOLÓGICOS NO INVASIVOS	Código: MHUS3048	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: PRACTICA HOSPITALARIA II	Código: MHUS3049	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: PROYECTO DE TESIS	Código: MHUS3050	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 131 de 167

Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/
------------	--	--

III AÑO

Nombre del curso: CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	Código: MHUS3051	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Código: MHUS3052	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 132 de 167

Nombre del curso: UNIDAD DE HEMODINÁMICA Y ESTIMULACIÓN CARDIACA	Código: MHUS3053	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: CONSULTA EXTERNA PERIFÉRICA	Código: MHUS3054	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS Y CARDIOVASCULARES	Código: MHUS3055	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 133 de 167

	Biblioteca eLibro	https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/
--	-------------------	---

Nombre del curso: GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	Código: MHUS3056	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



ANEXO N° 4:
MAPA FUNCIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

PROPOSITO PRINCIPAL	FUNCIONES CLAVES	FUNCIONES INTERMEDIAS	FUNCIONES BASICAS	COMPETENCIAS
<p>Brindar atención de salud, al paciente niño, adulto y adulto mayor con énfasis en la prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las enfermedades cardiacas agudas y crónicas, acorde a la realidad socio sanitaria, en el marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales</p>	<p>1. Atender al paciente niño, adulto y adulto mayor, con acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención y diagnóstico de enfermedad cardiovascular, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1.1 Realizar acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la promoción de la salud cardiovascular del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1.1.1. Identificar acciones de IEC de promoción de la salud cardiovascular del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1. Atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor, con acciones dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención y diagnóstico de enfermedad cardiovascular, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>1.2 Aplicar acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) relacionadas con la prevención de enfermedad cardiovascular del paciente niño, adulto y adulto mayor, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1.1.2. Informar de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la promoción de la salud cardiovascular en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>1.2.1. Identificar acciones de IEC de prevención de la enfermedad cardiovascular, del paciente niño, adulto o adulto mayor, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>1.2.2. Informar de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de IEC, relacionadas con la prevención de enfermedad cardiovascular, en atención presencial o teleconsulta, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 135 de 167

		<p>1.3 Diagnosticar las enfermedades cardiacas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1.3.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente en los problemas cardiacas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.3.2 Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiaca, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.3.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiacas , que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.3.4. Solicitar los estudios auxiliares, las interconsultas y procedimientos, de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiaca, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.3.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.3.6. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
--	--	--	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 136 de 167

			1.3.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.	
	2. Atender de manera integral al paciente adulto o adulto mayor con enfermedades de diferentes aparatos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	2.1 Diagnosticar las enfermedades infecciosas en el paciente adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.1.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2. Atiende de manera integral al paciente adulto o adulto mayor con enfermedades de diferentes aparatos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
			2.1.2. Realizar el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			2.1.3. Organizar el Plan de trabajo del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			2.1.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del adulto, adulto mayor con enfermedades infecciosas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			2.1.5. Clasificar el tipo de enfermedad infecciosa, del adulto, adulto mayor, de acuerdo las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 137 de 167

			<p>2.1.6. Referenciar o contrarreferenciar al adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>2.1.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		2.2 Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>2.2.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.2.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.2.3. Observar permanentemente la evolución del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.2.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>2.2.5. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con enfermedad infecciosa, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>4.2.6. Indicar las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente al adulto, adulto mayor con enfermedad infecciosa, altamente contagiosa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.2.7. Referenciar o contrarreferenciar al paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>2.2.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad infecciosa, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>2.3. Diagnosticar las enfermedades renales en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.3.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.3.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades renales, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 139 de 167

			<p>2.3.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades renales , que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.3.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades renales , de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.3.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.3.6. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>2.3.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>2.4. Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias</p>	<p>2.4.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



		<p>científicas actuales.</p>	<p>2.4.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.4.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.4.4. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad renal, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.4.5. Observar permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.4.6. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad renal, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>2.4.7. Referenciar o contrarreferenciar al adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 141 de 167

			2.4.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad renal, de acuerdo a la norma técnica vigente.	
		2.5. Diagnosticar en el paciente niño, adulto o adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.5.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			2.5.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			2.5.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			2.5.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 142 de 167

			<p>2.5.5. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>2.5.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		2.6. Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>22.6.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.6.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>2.6.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>2.6.4. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.6.5. Observar permanentemente la evolución del paciente niño, adulto y adulto mayor, en el manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>2.6.6. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en manejo anestesiológico y complicaciones, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>2.6.7. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>2.6.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, en manejo anestesiológico y complicaciones, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	



		<p>2..7. Preparar al paciente niño, adulto o adulto mayor para la Cirugía Cardíaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. .</p>	<p>2.7.1. Interrogar al paciente, enfocada en los antecedentes de enfermedad, transfusiones sanguíneas, manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.7.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardíaca , con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.7.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardíaca , que incluye a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.7.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor en preparación de cirugía cardíaca, para descartar infecciones y neoplasias y análisis prequirúrgicos de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.7.5. Registrar como apto al paciente niño, adulto y adulto mayor en preparación para cirugía cardíaca y hacer firmar el consentimiento informado libre y voluntariamente para cirugía cardíaca</p> <p>2.7.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en preparación de cirugía cardíaca de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 145 de 167

		<p>2.8. Participar en el preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio del paciente niño, adulto o adulto mayor sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.8.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.8.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>2.8.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.8.4. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor sometido a cirugía cardiaca, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.8.5. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor sometido a cirugía cardiaca , en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.8.6. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
--	--	---	--	--



			<p>2.8.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, sometido a cirugía cardiaca , de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>2.9. Diagnosticar las enfermedades neumológicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.9.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.9.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.9.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas , que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.9.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades neumológicas , de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.9.5 Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 147 de 167

			<p>2.9.6. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>2.9.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>2.10. Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.10.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.10.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>2.10.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.10.4. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad neumológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>2.10.5. Informar los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad neumológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>2.10.6. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>2.10.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad neumológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		2.11. Diagnosticar las enfermedades endocrinológicas o metabólicas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>2.11.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.11.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.11.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 149 de 167

			<p>2.11.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.11.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.11.6. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>2.11.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>2.12. Manejar al paciente niño, adulto o adulto con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y</p>	<p>2.12.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



		evidencias científicas actuales.	<p>2.12.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones detectadas, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.12.3. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.12.4. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad endocrinológica o metabólica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>2.12.5. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>2.12.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
--	--	----------------------------------	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 151 de 167

	<p>3 Atender al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.1 Diagnosticar las enfermedades cardiacas en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.1.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente en los problemas cardiacas detectados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.1.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardiaca, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.1.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiacas , que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.1.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con enfermedades cardiaca, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.1.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.1.6. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>3 atiende al paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
--	---	--	---	---



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 152 de 167

			<p>3.1.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.2. Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.2.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.4. Solicitar de manera oportuna las interconsultas, durante su evolución del niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardíaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor con enfermedad cardíaca, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 153 de 167

			<p>3.2.6. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor con enfermedad cardíaca, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>3.2.7. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>3.2.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con enfermedad cardíaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.3. Diagnosticar en el paciente niño, adulto o adulto mayor en situación de emergencia con patología cardíaca, teniendo en cuenta las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.3.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.2. Realizar el examen clínico completo, con énfasis en el examen regional y por aparatos o sistemas, en relación con el cuadro clínico, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.3. Organizar el Plan de trabajo del niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia con patología cardíaca que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 154 de 167

			<p>3.2.4. Solicitar los estudios auxiliares, las interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico, del paciente niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia con patología cardíaca, de acuerdo a las guías clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>3.2.5. Clasificar el tipo de emergencia, del niño, adulto o adulto mayor en situación emergencia con patología cardíaca, de acuerdo las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	
			<p>3.2.6. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia con patología cardíaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>3.2.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con énfasis en patología cardíaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.4. Manejar al paciente niño, adulto o adulto mayor en situación de patología cardíaca en emergencia médica, teniendo en cuenta las guías de practica clínica y</p>	<p>3.4.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica con patología cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



		evidencias científicas actuales.	<p>3.4.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.4.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio, imágenes y las interconsultas del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia médica, con énfasis en el estudio de patología cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.4.4. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño, adulto, adulto mayor en situación de emergencia médica, con patología cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.4.5. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente niño, adulto y adulto mayor en situación de emergencia médica, con patología cardíaca en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>3.4.6. Referenciar o contrarreferenciar al niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia con patología cardíaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
--	--	----------------------------------	---	--



			3.4.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, en situación de emergencia, con patología cardíaca, de acuerdo a la norma técnica vigente	
		3.5. Diagnosticar enfermedad cardíaca por estudio no invasivo , en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las evidencias científicas actuales.	3.5.1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, que requiere diagnóstico de estudios no invasivos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.	
			3.5.2. Realizar estudios no invasivos del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardíaca de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.	
			3.5.3. Establecer el diagnóstico por estudios no invasivos , del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardíaca de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales.	
			3.5.4. Informar a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, de los resultados de estudios no invasivos , con patología cardíaca considerando un lenguaje sencillo y claro.	
		3.6. Realizar el estudio no invasivo al paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica vigentes.	3.6.1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardíaca que requiere estudio no invasivo, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.	
			3.6.2. Interpretar los resultados de estudios no invasivos , del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardíaca teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 157 de 167

			<p>3.6.3. Ejecutar los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.6.4. Informar a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de los resultados del estudio no invasivo realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro.</p>	
		3.7. Diagnosticar la patología cardiaca, por resultado de cateterismo cardiaco, en el paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>3.7.1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor con patología cardiaca que requiere Cateterismo Cardiaco diagnóstico y terapéutico, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	
			<p>3.7.2. Participar en los Cateterismos cardiacos e Implante de Marcapasos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.7.3. Establecer el diagnóstico a través de resultados de Cateterismo Cardiaco, del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.7.4. Informar a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de los resultados del Cateterismo Cardiaco , considerando un lenguaje sencillo y claro,</p>	
		3.8. Participar en el procedimiento de Cateterismo Cardiaco Diagnostico y Terapéuticos	<p>3.8.1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere Cateterismo Cardiaco terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 158 de 167

		<p>de patología cardiaca del paciente niño, adulto o adulto mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.8.2. Interpretar los resultados del Cateterismo Cardiaco, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	
			<p>3.8.3. Ejecutar los procedimientos solicitados, del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.8.4. Informar a los familiares y al paciente niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro</p>	
		<p>3.9. Diagnosticar las enfermedades cardiacas en los niños o niñas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.9.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.9.2. Realizar el examen físico completo, del niño y niña con enfermedad cardiaca, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.9.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño y niña con enfermedad cardiaca, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.9.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño y niña con enfermedad cardiaca, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 159 de 167

			<p>3.9.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.9.6. Referenciar o contrarreferenciar al niño o niña con enfermedad cardíaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>3.9.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del del niño y niña con enfermedad cardíaca, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>3.10. Manejar en conjunto con el pediatra, del niño y niña con enfermedad cardíaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.10.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al niño y niña con enfermedad cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.10.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del niño y niña con enfermedad cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.10.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del niño y niña con enfermedad cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 160 de 167

			<p>3.10.4. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el niño o niña con enfermedad cardiaca, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.10.5. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el del niño y niña con enfermedad cardiaca, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>3.10.6. Referenciar o contrarreferenciar al niño y niña con enfermedad cardiaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>3.10.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad cardiaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.11. Evaluar la interconsulta del paciente niño, adulto o adulto mayor, por patología cardiaca , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.11.1. Revisar la historia clínica del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca que requiere interconsulta, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	
			<p>3.11.2. Interrogar al paciente, con patología cardiaca en forma dirigida e incluye síntomas y signos destacados y funciones vitales, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 161 de 167

			<p>3.11.3. Realizar el examen físico dirigido e incluir una breve descripción de los hallazgos destacados de patología cardíaca, del niño, adulto, adulto mayor, que requiere interconsulta, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.11.4. Establecer diagnósticos presuntivos y diferenciales, de patología cardíaca fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.11.5. Proponer estudios auxiliares de laboratorio, de imágenes y procedimientos de ayuda al diagnóstico, del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardíaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.11.6. Recomendar al médico tratante, interconsultas a otras especialidades, transferencia a otro servicio, entre otras recomendaciones pertinentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.11.7. Registrar en el formato de interconsulta, de la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardíaca de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 162 de 167

		<p>3.12. Proponer el plan terapéutico en la patología cardiaca del paciente niño, adulto o adulto mayor motivo de la interconsulta, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>3.12.1. Plantear la terapéutica farmacológica, al médico tratante del niño, adulto, adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.12.2. Indicar la referencia al médico tratante, del niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>3.12.3. Registrar en el formato de interconsulta, de la historia clínica, de manera completa y legible, el tratamiento del paciente niño, adulto y adulto mayor, con patología cardiaca de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>3.13. Diagnosticar enfermedad cardiaca al paciente adulto o adulto mayor con patología cardiaca aguda en la Unidad de Cuidados Coronarios y Cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.13.1. Interrogar al paciente, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las enfermedades del paciente, destacando antecedentes de función cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.13.2. Realizar el examen físico completo, del niño, adulto, adulto mayor con patología cardiaca aguda. con énfasis en: generales y preferenciales, destacando la patología cardiaca aguda, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 163 de 167

			<p>3.13.3. Solicitar los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico del niño, adulto, adulto mayor con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.13.4. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, destacando la patología cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.13.5. Referenciar o contrarreferenciar al adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, destacando la patología cardiaca, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>3.13.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>3.14. Manejar la enfermedad cardiaca al paciente adulto o adulto mayor con patología cardiaca aguda en la Unidad de Cuidados Coronarios y</p>	<p>3.14.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente adulto y adulto mayor, con patología cardiaca aguda, destacando la patología cardiaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 164 de 167

		<p>Cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.14.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y las complicaciones, del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca aguda, destacando la patología cardíaca, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.14.3. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca aguda, destacando la patología cardíaca de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.14.4. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el paciente adulto y adulto mayor con patología cardíaca aguda, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>3.14.5. Referenciar o contrarreferenciar adulto y adulto mayor, con patología cardíaca aguda, destacando la patología cardíaca, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.14.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con patología cardíaca aguda, destacando la patología cardíaca, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
<p>4. Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo</p>	<p>4.1. Describir los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la</p>	<p>4.1.1. Medir la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica</p>	<p>4.1.1. Medir la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica</p>	<p>4. Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con la normativa</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 165 de 167

	con la normativa vigente	percepción de la calidad de los usuarios	4.1.2. Identificar los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.	vigente
		4.2 Analizar la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	4.2.1. Identificar el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.	
			4.2.2. Describir las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración	
		4.3. Elaborar el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica.	4.3.1. Definir la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.	
			4.3.2. Realizar el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.	
			4.3.3. Establecer los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.	
			4.3.4. Construir la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.	
4.3.5. Programar la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.				



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 166 de 167

			4.3.6. Monitorear el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	
5. Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos	5.1 Elaborar proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	5.1.1. Generar ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.	5. Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos	
		5.1.2. Plantear el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.		
		5.1.3. Revisar la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.		
		5.1.4. Formular la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.		
		5.1.5. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.		
		5.2 Ejecutar investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente		5.2.1. Recoger los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.
		5.2.2. Analizar los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.		



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD CARDIOLOGIA

Código: SEG16

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 167 de 167

			5.2.3. Interpretar los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigadores en estudios similares.	
		5.3 Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.	5.3.1. Elaborar el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas	
			5.3.2. Difundir los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.	